



**Serie Cuadernos de Trabajo del Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC  
(Insyde)**

**Número 39**

**Condiciones sociolaborales de los y las policías**

**26 de julio del 2011, CDHDF**

**Redacción Diego Álvarez Zanollo**

## **PRESENTACIÓN DEL EVENTO**

### **Luis González Placencia**

Me da mucho gusto ser el anfitrión de un evento de tanta importancia. La Comisión tiene, una vez más, el placer de ser sede de una iniciativa proveniente de organizaciones de la sociedad civil. En este caso se encuentra Insyde, presidida por Ernesto López Portillo, y la Fundación Friedrich Ebert, que ha trabajado desde hace tiempo con Insyde.

Desde hace algunos años, en la Comisión comenzamos a discutir los derechos de los y las agentes de la policía. En un momento determinado, el balance de las quejas recibidas contra la policía y las quejas recibidas desde la policía, nos llevó a plantearnos con mayor profundidad el tema de los derechos humanos de la policía.

La naturaleza de la formación de los cuerpos policiales en México genera una serie de relaciones y condiciones que incrementan la vulnerabilidad para los agentes de policía. Nos queda muy claro que los policías, además de las violaciones que puede sufrir cualquier ciudadano en la Ciudad de México, también sufren la violación de un grupo de derechos humanos que los afectan específicamente a ellos.

Para nosotros ha sido revelador encontrar que parte de la problemática en las policías de la Ciudad de México está vinculada con el tipo de relación que se ha establecido no sólo entre la policía y la ciudadanía sino también entre la policía y su propia corporación. Estos patrones de relación que intentan establecer fuerza ante la ciudadanía también pueden causar debilidad como consecuencia de las estructuras de las organizaciones policiacas.

Estamos en una etapa de tránsito en la que buscamos pasar de modelos policiales jerárquicos y paramilitares hacia modelos policiales ciudadanos. Esto implica muchas cosas, por ejemplo, interpelar los criterios convencionales de relación entre los agentes de la policía y sus jefes, así como, entre otras cosas, modificar los patrones de comportamiento que se esperan dentro de la propia policía. Este tema no es exclusivo de la policía, por supuesto, también habría que incluir al ejército en el análisis.

Estas transformaciones nos darían como resultado una policía más ciudadana, que funcione con criterios civiles y que, por lo tanto, se apegue a las normas de disciplina que operan en cualquier otra institución de carácter civil. Estas normas son necesarias para mantener el orden y la cohesión dentro de una institución; sin embargo, también están sometidas a la racionalidad del trabajo que se espera de un policía en una sociedad democrática.

Por eso es muy importante para nosotros dar espacio a este evento, para que organizaciones de la sociedad civil analicen esta situación. También es importante notar que los partícipes de estas mesas son precisamente los cuerpos policiacos, para que podamos oír las voces de los policías que escuchamos poco o a través de intermediarios.

Ya hace algunos años hicimos un ejercicio en el que participaron la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y la Procuraduría de Justicia en la primera audiencia para policías de la Ciudad de México. De ésta surgió un ejercicio muy interesante que se denominó: 'La policía que queremos'. Hemos estado empujando para implementar un modelo policial como ese, que surgió no sólo de lo que las y los policías planteaban, sino también lo que la ciudadanía diagnosticó.

Fue muy interesante ver cómo los problemas que la ciudadanía veía en torno a la policía eran coincidentes con los problemas que la policía veía de sí misma. Ese modelo generó una propuesta legislativa que desafortunadamente sigue en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. A pesar de que ese ejercicio no se concretó, hay que seguir haciendo ejercicios como los de esta mañana. Además deben saber que esta Comisión está abierta para escucharlos todo el tiempo, para recibir sus quejas y para resolver los conflictos que se presenten con motivo de su trabajo. Nosotros no hacemos esa falsa distinción entre derechos y seguridad, pensamos que ambas son caras de la misma moneda. De hecho, la seguridad sólo se consigue a través de los derechos humanos.

En conclusión, el mensaje que yo quiero dejar en esta mesa es precisamente ese: esta Comisión de Derechos Humanos es una Comisión para todos y para todas. Naturalmente nos preocupa mucho tener una policía sólida, fuerte, con derechos, que redunde en una sociedad con derechos. Ahora voy a dejarle el uso de la palabra a Inés González, de la Fundación Friedrich Ebert, para que nos dirija un mensaje.

### **Inés González**

Muchas gracias. Agradezco de parte de la fundación Friedrich Ebert la apertura de esta casa para poder llevar a cabo este diálogo, especialmente a Luis González Placencia y, por supuesto, a Ernesto López Portillo, director ejecutivo de INSYDE, con una destacada labor en el tema las y los policías.

Los derechos laborales es una de las principales líneas de trabajo que existe desde el nacimiento de la fundación Friedrich Ebert, en 1923. Primero surgió como una línea en el tema laboral que, en el caso de México, es la más antigua y que probablemente se preserve por mucho tiempo. Nosotros tenemos 40 años de representación en México y en este compromiso de trabajo con los compañeros y compañeras del mundo laboral nos dimos a la tarea de buscar la manera, las formas para poder encontrar unas reflexiones con los compañeros de los cuerpos policiales. Como consecuencia, en febrero de este año hicimos un primer debate del cual presentamos un breve documento.

En esa ocasión también contamos con INSYDE y con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En aquel momento, el debate se circunscribió al tema socio-laboral, e igualmente, en esta ocasión, este tema también es nuestro principal objetivo. Queremos circunscribir esta discusión con ustedes en esta lógica, sin omitir otros de interés que incumben a los cuerpos policiales.

Estoy de acuerdo cuando Luis González menciona que no es la disyuntiva entre seguridad y derecho. En la fundación Friedrich Ebert creemos que en la medida en la que los y las policías ejerzan sus derechos y gocen de éstos, seguramente tendremos eficiencia y calidad en el combate a la delincuencia.

También creemos que si la sociedad es tan exigente y tan sensible ante el tema de la inseguridad, también debería ser sensible ante una de las principales realidades que enfrentan nuestros cuerpos policiales. Los trabajadores y las trabajadoras nos van a comentar hoy un sinnúmero de anomalías, de violaciones y arbitrariedades que enfrentan cotidianamente en su trabajo.

Agradezco nuevamente que estén ustedes aquí esta mañana, que dispusieron parte de su tiempo para acompañarnos y decirles, de parte de la fundación Friedrich Ebert, que estamos comprometidos con el sindicalismo democrático progresista con los derechos de

las y los trabajadores, los derechos humanos, los derechos laborales. Creemos que los cuerpos policiales son, sin duda, uno de los sectores que no gozan de derechos laborales, de derechos a negociación colectiva derechos a organización sindical, etc.

### **Ernesto López Portillo**

Gracias a todas y a todos, gracias a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por permitir este evento, por convocarnos también y por aceptar ir normalizando las discusiones sobre los derechos humanos en el tema de los derechos de la policía. También muchas gracias a la Fundación Ebert, muchísimo gusto, gracias a la Oficina de Servicios Técnicos de INSYDE donde Juan Rojas ha hecho un trabajo mucho más fuerte de lo que se imaginan para llegar a esta mesa.

La buena noticia es que tenemos esta mesa hoy, la mala noticia es el trabajo que nos cuesta generar un espacio de debate público sobre los derechos de la policía. El trabajo verdaderamente es descomunal, porque detrás del tema se asoman escenarios profundamente conflictivos con respecto a la percepción, a las opiniones, a las actitudes y a los valores asociados al quehacer policial.

Tenemos una paradoja absurda que nos da el punto de partida para esta discusión: pedimos a la policía que haga valer los valores de terceros y no le damos a la policía los derechos propios de un ciudadano.

Entonces la paradoja tiene antecedentes históricos: es la crisis de un modelo, una concepción de la policía fundada en estamento militar. He dicho que las policías más democráticas son aquellas que tienen menos cimientos en su origen militar y que las policías menos democráticas son aquellas que siguen teniendo resabios de su origen militar.

Acabo de estar con policías de 15 países la semana pasada en Lima. Recordé ahora la comparación que hice entre Nicaragua, Colombia y Chile. Colombia tiene una reforma policial avanzadísima con recursos muy importantes; Chile tiene una reforma policial también muy avanzada. Lo que me parece es que Colombia está poniéndose en lugares más avanzados en términos de desarrollo antropológico, metodologías y demás, y Nicaragua tiene un proceso en el cual ésta en niveles parecidos a Chile y Colombia en confianza ciudadana hacia la policía, nada más que hay una pequeña diferencia, Nicaragua no tiene dinero.

Nicaragua está haciendo un proceso que hay que estudiar a fondo, entender qué es lo que pasa porque ni siquiera el tema de salarios está en una condición digna para la policía de Nicaragua y, sin embargo, es una policía que esta alrededor del 60 por ciento de confianza que es más o menos lo que está en Chile y Colombia.

Así que eso abre cualquier cantidad de preguntas sobre cuáles son las condiciones policiales y sociales que permiten un proceso de reinserción social de la policía. Nicaragua tiene un programa de reinserción social de la policía. Ahí está el modelo, lo hemos explicado varias veces, un modelo traído de la forma de organización comunitaria del gobierno revolucionario llevado a la forma de organización comunitaria por parte de la policía, lo que implica una relación cercana ante el ciudadano y la policía.

Nuestro punto de partida, del que hablaba con este trasfondo conflictivo en la recepción de este tema está en fenómenos de abandono, de manipulación y de privatización de las

fuerzas policiales, a través de muchos mecanismos que han hecho muchas veces de la institución policial, un espacio de conquista de grupos de poder, a su vez articulados a mercados ilegales de distintas formas.

Así, la policía tiene una función relativa con respecto al mandato constitucional legal que formalmente lo orienta y se refuncionaliza en diversos niveles y bajo distintos formatos para funcionar como un espacio con muchos intereses.

Dicho en términos sencillos, una institución policial como tal la tenemos pocas veces en el sentido de que la misma esté trabajando por objetivos comunes fundados en la norma. ¿Qué hacemos para construir alternativas en un escenario complejo con un hoyo policial fragmentado como el que tiene este país? De entrada, el modelo policial fragmentado complica mucho una reforma, porque esto implica que tengamos que construir procesos de diálogo moderados por mucha gente en muchos lugares para poder generar consensos.

Quiero subrayar que este evento tiene que ver con una vocación del Instituto para hablar a nivel nacional con la policía tanto como podamos. Esto no es un diálogo con la policía del Distrito Federal, es un diálogo con la policía estatal y además con la policía nacional. Esto es importante porque la interpelación que hacemos en este evento si pasa por la policía del Distrito Federal, es una llamada, es una convocatoria en términos de su capacidad de traer la voz de los y las policías para públicamente posicionarse en el tema de sus propios derechos.

Quiero decirles que el 8 de agosto estaremos presentando públicamente la propuesta del Dr. Narro en materia de seguridad y justicia; una propuesta política de estado que, entre otros aspectos, propone derogar la reforma del total derecho de reinstalación a la policía y, por otro lado, propone dar de inmediato a toda la policía del país un sueldo mínimo de 10 mil pesos mensuales. Son propuestas emanadas en la voz del Dr. Narro a partir de la reconstrucción de la policía fundada en una idea de la policía como un instrumento ciudadano.

Lamentablemente, nosotros creemos que el saber policial debe estar en el centro de la reconstrucción de la relación entre la policía y sus instituciones, entre la policía y sus normas, entre la policía y la sociedad. También creemos que la capacidad que tenemos de caracterizar la relación de la policía y la ciudadanía debe estar también en el centro de las preocupaciones para recoger esos códigos que regulan esta relación todos los días y entender esos incentivos que les dan a las prácticas las características que hoy tienen.

Quiero también platicarles que el día jueves estaremos presentando ante los legisladores, acompañando a Javier Sicilia y a Emilio Álvarez Icaza y a otras personas del movimiento, el anteproyecto de propuesta de ley que crea el auditor independiente de las policías federales.

El auditor independiente es una figura no conocida en México, es un sistema de control externo especializado, profesional, técnico de la policía. En la experiencia internacional tiene dos grandes resultados: Uno, tiene la capacidad de prevenir para verificar el apego al estado de derecho en el sistema disciplinario de la policía y dos, tiene la capacidad de construir propuestas, recomendaciones de reingeniería institucional de la policía a partir del diseño normativo institucional que está detrás de los problemas que la policía tiene, Ya sea provocando problemas hacia el ciudadano, ya sea teniendo problemas consigo

misma por la manera de hacer su función. En ese sentido estamos proponiendo crear un nuevo instrumento que equilibre, de entrada, la enorme opacidad de las instituciones policiales. Esta propuesta implica crear un auditor especial en el seno de la Auditoría Superior de la Federación con atribuciones inspiradas en los modelos que ya existen en otras latitudes. Les puedo anticipar que va a costar mucho trabajo que esta figura salga adelante pero también les puedo anticipar que va a salir adelante ahora, mañana o pasado, como dice Castañeda Rangel, pero va a salir adelante.

Termino con esto, no importa cuánto trabajo nos cueste posicionarnos en el debate público el tema de los derechos de la policía, lo vamos a hacer. Nos va a llevar mucho tiempo. Nosotros, quienes estamos en este tema, ya entendimos que esto es un maratón, no es una carrera de fondo, hay que tener una enorme paciencia.

En el Instituto a veces compartimos frustraciones enormes, así como compartimos motivaciones y felicidad muchas veces, por lo que hacemos. Pero hay una realidad que nos frustra mucho: este doble discurso en donde aparentemente la institución policial es, en efecto, un instrumento clave para la democracia y, por otro lado, el régimen político y la propia sociedad hacen un enorme esfuerzo para cobrar bajas en las instituciones policiales. No puede ser que sigamos dándole vuelta a las mismas discusiones en buena parte del país con respecto a qué hacemos para evitar canalizar incertidumbre a la policía.

Señores, yo no sé qué tanto están hablando con los policías de otros países pero simplemente no pueden creer que exista la incertidumbre en la que vive mucha de nuestra policía. En Insyde tenemos muy claro que este espacio es un granito de arena, es una cosa muy pequeñita pero igualmente con un alto contenido de una prueba simbólica, de la cual saldrá un documento de análisis. La idea es que hablen ustedes con toda libertad, la idea es que hagan de éste, su espacio.

No se va a hablar de la identidad de nadie en el documento; el documento va a hablar de los temas no de las personas. Creemos que este espacio es para que ustedes propongan, hablen de sus experiencias, y hemos emitido un conjunto de reglas a través de la oficina de Laura Díaz de León, un conjunto de reglas para organizar un debate constructivo y con una auténtica intención de escucharlos.

Por más conflictivo, por más difícil que sea el tema, no vamos a conseguir nuevas plataformas de derechos, de reformas jurídicas, de actitudes políticas, de actitudes sociales, si no podemos hablar.

Esto no es un asunto de liderazgo por aquí o por allá, es un asunto de instituciones y de la sociedad trabajando poco a poco en un mismo sentido. Perdón por usar tanto tiempo pero hay pocos espacios para hablar con ustedes y siempre los aprovecho al máximo posible. Me parece que esta es la segunda vez que hacemos una mesa de este tipo, seguramente serán muchas más. La Oficina de Servicios Técnicos a la Sociedad Civil está abierta para que ustedes hagan propuestas y con la Fundación esperamos poder seguir adelante. La agenda pendiente de los derechos de la policía es descomunal entonces vamos a ver lo que nos lleve. Gracias.

### **Luis González Placencia**

Sin más les doy la más cordial bienvenida y auguramos que este espacio que se les otorgará a lo largo de todo el día sea tan fructífero como lo espera Insyde, la Fundación Ebert y la Comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias.

## **PRIMERA MESA**

### **“La voz de los actores, conociendo mejor a las y los policías”**

#### **Moderador**

Bienvenidos a la mesa número uno. Tengo el gusto de compartir la mesa con Humberto Coporo, Esmeralda García, Ruth Pérez, Juan Eliseo y con Julio César Chávez, que representan a diferentes instituciones policiales. Vamos a hacer una dinámica de 10 minutos para que cada uno de los compañeros y compañeras puedan expresarnos su perspectiva sobre las situaciones socio-laborales en las que desempeñan su función. Le dejo la palabra a Ruth Pérez ella nos acompaña por parte del Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Federal.

#### **Ruth Pérez**

Nada más quiero aclarar que este documento que voy a leer es un resumen de un resumen. Tuvimos que hacerlo así porque no nos alcanzaba el tiempo.

La violación sistemática y constante de los derechos laborales y humanos de los trabajadores de la seguridad pública o policías nos ha creado la necesidad de organizarnos para luchar por lo que nos corresponde. La disciplina y el respeto a las leyes son parte de la formación que se nos inculca; desafortunadamente, los mandos con poco conocimiento o carente de él, pretenden hacernos creer que ellos tienen nuestra vida en sus manos y nos tratan como si fuéramos sus empleados aprovechando el sistema de disciplina.

Por otro lado, está el hecho de que debido a la imagen tan deteriorada de los trabajadores de la seguridad que los mismos altos mandos han comentado: “los hemos convertido en sinónimo de delincuentes”. Cualquier delito que se nos imputa es creíble, nadie nos defiende, por lo que regularmente tenemos que contratar los servicios de particulares. La mayoría de las veces son nuestras familias las que pagan los platos rotos, pues ellas son las que de distintas maneras tienen que dar la cara y aguantar el embate de los medios de comunicación, además de que en muchos casos, tienen que buscar el sustento de cada día.

El espíritu de servicio que es parte del perfil de la mayoría de los trabajadores de la seguridad es el que prevalece y, de ninguna manera, podemos seguir permitiendo que personas ajenas a las diversas ramas de la seguridad tengan secuestradas nuestras instituciones, ni que las utilicen como escalón para ascender a cargos políticos sin importarles las condiciones de corrupción que prevalecen en el país y en perjuicio de la sociedad, que es la primeramente afectada.

También existe la necesidad de tener una figura de respeto reconocida por los trabajadores que proteja y actúe en defensa de sus intereses laborales, profesionales, económicos y sociales. Por este motivo decidimos constituirnos como una organización denominada Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Nosotros los trabajadores de la seguridad pública somos trabajadores como cualquier otro y el dato contundente de que somos trabajadores con derechos plenos es que los policías estamos contemplados en el artículo 123 constitucional, apartado B, fracción XIII.

Nos quieren inculcar la idea de que debido al carácter delicado de nuestras funciones nos consideran sub trabajadores de confianza. Sin embargo, nuestra fuente de trabajo no es

tan diferente de otras. Como ejemplo están los médicos y enfermeras que también tienen en sus manos los destinos y las vidas de muchos ciudadanos que permanecen internados en los hospitales o piden citas médicas para ser atendidos de manera externa en las clínicas de las diversas instituciones de salud del país.

La responsabilidad de los trabajadores del Sector Salud es igual que la nuestra, ya que una equivocación puede llevar a la muerte a un ciudadano o paciente. Lo mismo sucede los abogados o con los arquitectos que cuando son irresponsables y no cumplen con su labor correctamente, se han caído construcciones con desenlaces fatales. Las cárceles están llenas de inocentes porque su defensa estuvo a cargo de abogados voraces, corruptos que no cumplen con su responsabilidad o que siendo comparsa de jueces y magistrados codiciosos sentencian culpables a inocentes para poder despojarlos de alguna cantidad económica.

Así mismo, los horarios laborales no son muy distintos a los nuestros y son igual de insalubres, ya que ellos, médicos, enfermeras y abogados, también realizan guardias en días festivos, sábados, domingos, turnos nocturnos y hasta en ocasiones sin descanso debido que tienen que estar presentes para cualquier situación de emergencia o extraordinaria.

La corrupción no es una práctica exclusiva de la policía y para muestra basta un botón: es en las instituciones de procuración e impartición de justicia, en donde se define la libertad o prisión. ¿Cuánto tienes? Tanto vales, así mismo la vida o la muerte ya que si hablas demasiado estas de más en esta sociedad. Vivimos en una sociedad en donde hay buenos y malos, honestos y deshonestos, responsables e irresponsables y, en todos y cada uno de los rubros que integran nuestra sociedad, podemos encontrar diversidad de pensamiento y actuación pero, desafortunadamente, a los trabajadores de la seguridad nos ha tocado la peor parte.

Tal parece que solamente en las áreas donde se encuentran las policías se encuentra la podredumbre de la sociedad y eso no es cierto, a pesar de todo lo que digan los altos mandos de las instituciones de seguridad e impartición y procuración de justicia sobre la pobre preparación de los policías. La realidad es que hemos demostrado que sí estamos preparados para enfrentar a la delincuencia organizada. Hay muchos ejemplos, como los periódicos en donde constantemente se publican notas en donde se reseñan los enfrentamientos en estados como Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Nuevo León. Si los policías no están preparados para enfrentar a la delincuencia organizada, entonces, ¿quiénes son esos hombres y mujeres que se encuentran en el día a día de su quehacer, enfrentándose a la delincuencia? ¿Quiénes son esos hijos? ¿Quiénes son esos padres? ¿Quiénes son esos hermanos? ¿Quiénes son esas madres? ¿Quiénes son esos seres humanos sin rostros, sin voz, sin derechos que se encuentran desaparecidos, que fueron ejecutados, que fueron asesinados, que están lisiados y enfermos? ¿Quiénes son?

Tal vez los policías o trabajadores de seguridad no tengan preparación académica superior, sin embargo, sí están preparados en lo que se necesita: en el trato con la sociedad y en el manejo seguro de armas y armamento. Quisiéramos que todos aquellos servidores públicos que, llenos de herrajes dorados, se presentan en los medios de comunicación a hablar de la detención de aquel o aquel delincuente, que simulan ser expertos en cuestiones de seguridad, salieran a las calles a enfrentar a la delincuencia.



Toda función realizada por los trabajadores de la Seguridad Pública implica un riesgo desde el momento en que portan un uniforme que los identifica como a los enemigos de la delincuencia y toda comisión, por humilde que parezca, cumple con un objetivo. El problema es no dar un cauce correcto a la información generada por los trabajadores de seguridad pública. Toda función genera información que en un momento determinado puede servir para planear una táctica de investigación en el combate a la delincuencia, tiene relación directa con la creación de mandos sin servicio civil de carrera, que no son expertos y que únicamente son egresados de una escuela superior o son el amigo, el hijo, o el compadre les da un cargo o grado que no respetan y que la mayoría de las veces, cuando les preguntan sobre cuestiones policiales, siempre responden lo mismo.

Se ha dado de baja a los policías corruptos. A los policías que son ineptos, se les realizan exámenes de control de confianza, etc., y nunca dan una respuesta adecuada a las preguntas porque realmente no conocen el medio de la seguridad pública y menos a los delincuentes. Realizar exámenes de control de confianza a los policías no tiene nada que ver en lo absoluto con la estrategia de combate a la delincuencia porque, en ese caso, podríamos preguntar de qué lado están las autoridades en el combate a la delincuencia. Al responder a alguna pregunta de dicha estrategia, regularmente hacen manifestaciones sobre el control de confianza de la policía para darlos de baja. Si ellos se la pasan vigilando a los policías entonces, ¿quién vigila a los delincuentes?

Si se da de baja a tantos policías, ¿a quién se beneficia? A sí mismo. Llenar las instituciones de seguridad pública, en estos momentos, de trabajadores inexpertos, ¿a quién se beneficia? Preparar trabajadores en el arte de manejo de armas de fuego y luego echarlos a la calle porque no sirven, ¿a quién se beneficia? Los trabajadores de la seguridad pública somos seres humanos como cualquier otro y tenemos necesidades afectivas igual que cualquier otra persona, ya que somos padres, hijos, hermanos, madres, novios, etc.

Estar lejos de nuestras familias por largo tiempo nos enferma emocionalmente. También lo hacen el estrés laboral de tener que estar alerta las 24 horas del día porque estamos en guerra al interior de la República y las amenazas constantes de los mandos que se sienten dueños de nuestras vidas y que por cualquier insignificancia nos corren o ponen a disposición de las autoridades con imputaciones falsas o nos incriminan cargándonos con armas de fuego o droga, van minando nuestra salud. Los horarios de trabajo son insalubres: 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso. Los compañeros comisionados en el frente de batalla en lugares como Ciudad Juárez o Michoacán trabajan de 8 horas de trabajo por 8 horas de descanso. Vivimos bajo un régimen de esclavitud encubierta, si a la esclavitud se le define como la situación en la cual un individuo esta bajo el dominio de otro, perdiendo la capacidad de disponer libremente de sí mismo.

Se ha demostrado históricamente que su razón de ser radica en el sostenimiento de la actividad económica. Tal parece que esta definición la hicieron a nuestra medida pues con el argumento de que aquí se trabaja los 365 días del año las 24 horas del día, tienen horario de entrada más no da salida. Además, quieren omitir el pago de las horas extras laboradas, primas dominicales sin vacaciones, sin pago de viáticos correspondientes y de diversas prestaciones.

Por otro lado, el equipo táctico con el que debemos contar para realizar nuestro servicio es de mala calidad, deteriorado por el exceso de uso. Muchas veces se carece de chaleco anti balas o casco, el armamento es defectuoso. Hay muchas anécdotas de compañeros

que en medio de la batalla se les ha trabado su arma larga o han tenido accidentes por disparos involuntarios. Debido a la falta de dicho equipo, cuando algún compañero cae en batalla, la institución no paga el seguro institucional argumentando que en el momento del deceso no portaba el equipo táctico y, por lo tanto, la aseguradora no paga.

Así mismo, tanto la tortura física como la tortura psicológica se han vuelto prácticas cotidianas al interior de las instituciones de seguridad pública federal y, desafortunadamente, cuando hemos denunciado ante las autoridades correspondientes nuestras averiguaciones previas regularmente las manda al no ejercicio, no precisamente porque no haya delito que perseguir.

No podemos hablar de seguridad sin tomar en cuenta que la economía, la educación, la salud y, en general, la seguridad social son parte de un todo. Además, hay que considerar que para que un país pueda brindar bienestar a sus gobernados tiene que dar por igual importancia a todos. En el caso de los derechos laborales de los y las policías, a México todavía le falta mucho por recorrer.

Para concluir, les hago nuestra propuesta de la creación de una institución de derechos humanos representada por un ombudsman policial para la defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores de la seguridad. Gracias.

#### **Moderador**

Una intervención muy interesante y me gustaría agregar algo. Sé que hay condiciones que se repetirán en las diferentes instituciones, corporaciones que presentarán en un momento su ponencia. Como se decía al principio, éstas son condiciones de la policía en general, no de una corporación en particular. Voy a dejar la palabra a Julio César Chávez quien viene a hablar por parte de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal.

#### **Julio César Chávez**

Buenos días a todos mis compañeros, a Insyde, a la Fundación y a todos los presentes que nos dan la oportunidad de ver de una manera más crítica las relaciones laborales de la policía complementaria del Distrito Federal, por lo cual me declaro luchador social, para la defensa de los derechos laborales de las policías complementarias.

Yo pertenezco a la Policía Bancaria Industrial (PBI) desde hace doce años. Desde que pertenezco a esta corporación nos han violentado nuestros derechos laborales e incluso nuestras garantías individuales al no reconocer un derecho fundamental como trabajadores de la seguridad. Se ha establecido por la ley de seguridad pública del Distrito Federal y el apartado B, fracción XIII que todos los derechos como trabajadores de la seguridad quedan supeditados y no se nos reconocen los derechos laborales, sino de carácter administrativo.

Haré una breve síntesis de lo que hasta hoy hemos venido exigiendo, con propuestas fundamentadas en la Carta Magna, leyes laborales y tratados internacionales, para terminar con estas prácticas. Un ejemplo: trabajar sin remuneración reglamentaria, haciendo el manual de operaciones de la PBI, se muestra la imagen. También se nos encomiendan labores los fines de semana, así como guardias nocturnas, entre otras. Como respuesta, elaboramos un documento dirigido a nuestros mandos haciéndoles del conocimiento de estas prácticas anormales en la vida laboral de la Bancaria y la Industrial que violentan los derechos laborales y las garantías individuales.

No hay igualdad de derechos ni las prestaciones del personal del grupo operativo o grupo de comando. Por poner un ejemplo, se les han otorgado 15 días naturales de vacaciones y reciben una prima vacacional al 100% y al personal de la línea que se encuentra en las empresas que generan los recursos sólo se le otorgan 10 días naturales y el 30% de prima vacacional con cualquier antigüedad, así como otros beneficios que el personal de línea no tiene.

También hemos enviado otros pliegos de peticiones con copias a diferentes instancias y todos son revocados con explicaciones que nada tienen que ver con la problemática. De esta forma eluden así a todas nuestras exigencias para obtener mejores condiciones y prestaciones como trabajadores de esta corporación. Nosotros exigimos hacer un llamado a nuestras autoridades en materia laboral para así contar lo que establece la ley debido a que no contamos con seguridad social prestada por el estado mexicano que por el artículo 123 constitucional, fracción XII, nos ha excluido de este derecho.

Las policías complementarias y la preventiva del Distrito Federal cuentan con la Caja de Previsión para el ahorro de los policías. Sin embargo, el Gobierno del Distrito Federal no cumple con su responsabilidad patronal. Los policías tenemos, por ejemplo, que pagar nuestros servicios de salud en clínicas particulares u hospitales privados. Además, no tenemos el derecho de valorar la calidad de los servicios de las instituciones de salud con las que el instituto hace convenios. Los policías de la PBI del Distrito Federal aportan más de 3 millones de pesos mensuales para este servicio particular, sin que sus derechos sean respetados. Otro ejemplo es que los compañeros de la PBI no podemos aportar para crear una cuenta donde el gobierno pondrá un porcentaje para una cuenta tripartita y una aportación para créditos de vivienda y de ahorro para el retiro.

Para ejemplificar el estado de nuestras prestaciones presento mi propio caso. Con mis 12 años de policía no tengo sistema de ahorro para el retiro y de 12 años de trabajo solamente tengo \$16,464.00 pesos y no apporto nada para una vivienda. Eso quiere decir que si me retiro de la policía no habré ahorrado ni para una pensión ni para una vivienda. Además, quedo marginado laboralmente por el simple hecho de haber sido un policía. Reflexionemos y busquemos la mejor manera para dar certeza a nuestra vida laboral activa.

El siguiente tema es de vital importancia respecto al artículo 123, apartado D, sección décima del derecho a la sindicalización para defender los legítimos derechos como trabajadores de la seguridad. El respeto a los derechos individuales posibilita el goce de los colectivos. Por ejemplo, el derecho de asociarse es el derecho individual que, si es respetado, hace posible un derecho que sólo se ejerce con la colectividad. Si en el caso de las policías este derecho se respetara, se daría la oportunidad a la defensa de las mejoras de los derechos adquiridos como trabajadores.

Así mismo, queremos hacer referencia que en junio de 2003 el compañero Bernardo Díaz López presentó a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Puntos Laborales y Previsión Social, la solicitud hecha por los trabajadores de la PBI para hacer valer sus derechos, constituirse y afiliarse como sindicato. Presentó el registro sindical a los trabajadores de la PBI, similares y conexos con número de registro 3515. Sin embargo, en una violación a la autonomía sindical, el Director General de la PBI, Juan Jaime Alvarado Sánchez, y el entonces jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador, presentaron sin autorización del Sindicato una demanda de cancelación del registro, faltando así al artículo 39 de la misma ley. Los compañeros activos con 30 años de servicio o más de la PBI siguen

esperando que se cumpla lo estipulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Caja Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

### **Moderador**

Muchas gracias Julio César. Vamos a escuchar ahora a Juan Aristeo quien nos va a dar otra perspectiva de las policías complementarias, la de la Policía Auxiliar.

### **Juan Aristeo**

Esta ponencia es presentada por el grupo parlamentario de Policías Auxiliares activos, pensionados y jubilados, por lo que agradecemos a Insyde y a la Fundación Ebert la invitación a participar en este foro y saludamos a cada uno de los participantes en esta mesa y a todos los asistentes. Por mi voz les comentaré las condiciones en que laboramos alrededor de 30 mil trabajadores activos de seguridad pública y de las casi nulitas prestaciones sociales que gozamos.

Por más de una década, diferentes grupos de policías activos y ex policías auxiliares hemos manifestado nuestras inconformidades ante las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal así como de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en relación con los conflictos que han generado los funcionarios que son enviados a administrar nuestra corporación policiaca. Hemos enviado infinidad de escritos, pliegos petitorios, así como realizado marchas y mítines en las cuales siempre nos han detenido y, en ocasiones, nos han golpeado grupos de granaderos enviados por los secretarios de Seguridad Pública, por nombrar unos cuantos: Joel Ortega, Alejandro Gertz Manero, Leonel Godoy, Marcelo Ebrard y, actualmente, Manuel Mondragón. Estos jefes, en vez de buscar soluciones para acabar con los conflictos que hay dentro de nuestra corporación hacen todo lo contrario mandando a que se nos tomen fotos y video para posteriormente hostigarnos laboralmente, al grado de amenazarnos con quitarnos el empleo si volvemos a participar en alguna marcha o mitin, ignorando que ellos también son beneficiados con estos movimientos sociales.

Por otro lado, hago de su conocimiento que en relación con nuestra condición laboral, siempre se nos ha vendido la idea de que con fundamento en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los elementos de Seguridad Pública se rigen por sus propias leyes. En la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de diversas jurisprudencias, dice que la relación que los elementos de seguridad pública guardan respecto a la Secretaría de Seguridad Pública debe ser de carácter administrativo, no laboral. Así, debe entenderse que los elementos de los cuerpos de seguridad no deben asociarse para fines de carácter laboral ni podrán formar parte de sindicatos o asociarse con fines de representación o trámite laboral. Por lo anterior, el XIII Tribunal Colegiado en materia de trabajo en el Primer Circuito estableció que hacer un cuerpo complementario implica una distinción respecto de lo que es la policía preventiva del instituto. Esto llevó a concluir que no es un órgano de gobierno general central desconcentrado, lo que significa que no forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Es decir, laboralmente no existe la subordinación aun cuando exista superioridad jerárquica con la Secretaría de Seguridad Pública. Incluso, el pago de salarios a los trabajadores, a través de los cuales presta servicio de seguridad, es a través de aportaciones de sus contribuyentes o clientes y no provienen de los ingresos del Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior significa, como bien lo hemos establecido, que los

trabajadores de las policías complementarias realizamos funciones de seguridad privada y no de seguridad pública.

Haciendo un análisis simple, la Seguridad Pública es una obligación del Estado que se presta de manera gratuita a la ciudadanía mientras que la seguridad privada implica el pago de la demanda por un servicio. La policía auxiliar es, entonces, un cuerpo complementario distinto de la Policía Preventiva del Distrito Federal que, en esa virtud, se sitúa fuera del poder del gobierno del Distrito Federal, el cual regula sus relaciones laborales a través del artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pues bien, con esto queda demostrado que contamos con argumentos fundamentados en nuestras leyes y que hay gente que del mismo gobierno que no está de acuerdo en la forma que quieren eludir su responsabilidad para acabar con tanta corruptela e ineptitud. En conclusión también tenemos el derecho de organizarnos sindicalmente, gozar de un contrato colectivo de trabajo y ejercer el derecho de huelga. Por este motivo me voy a referir a un derecho magno laboral fundamental, el derecho a sindicalizarnos y a ejercer una democracia sindical, de elegir libremente a nuestros representantes sindicales tal como se ejerce en un país democrático y que se dice actúa en un estado de derecho.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en el artículo 20 fracción I, el derecho que tiene toda persona para asociarse y de manera específica. El artículo 23, fracción I, determina el derecho de fundar sindicatos organizaciones para la defensa de los trabajadores y en beneficio de los individuos. A partir de la reforma constitucional de 1960 o lo que se agregó del apartado "B" del artículo 123 de la ley fundamental se han obtenido diversos derechos constitucionales para los trabajadores burocráticos. Así, el maestro Andrés Rojas estableció que el derecho de asociación sindical de los trabajadores públicos es un derecho indiscutible, sin embargo, a varios grupos de trabajadores públicos se les ha negado el derecho de formar sindicatos y de afiliarse.

La formación de sindicatos de trabajadores de los cuerpos policiacos en México se ha visto con un recelo completo infundado y anacrónico. Por ejemplo en los países de la Unión Europea son comunes los sindicatos constituidos por los policías, sin que se perjudique el servicio, sino todo lo contrario. En España, la Asociación Unificada de Guardias Civiles es una organización sindical de los oficiales de la Guardia Civil que, como institución, tienen niveles de aprobación y confianza populares muy elevados. Todavía más, el 31 de octubre de 2002 nació la Federación de Sindicatos denominada Confederación Europea de Policía, como resultado de la integración de la Unión Internacional de Sindicatos. La imposibilidad de tener acceso a la formación de asociaciones legales ha contribuido a que se formen grupos clandestinos como la Hermandad Policiaca en el Distrito Federal cuya existencia cada sexenio se niega, lo que hace pensar que realmente existe.

Finalmente quiero decirles que la labor del policía es tan gratificante como cualquier otra profesión pero el mismo gobierno la ha pisoteado, la ha denigrado y la ha hecho como quiere que la vea la ciudadanía. Actualmente la policía no es más que el reflejo del rencor social que ha generado el mismo gobierno que tenemos. Gracias.

#### **Moderador**

Muchas gracias, Juan, muy interesante la exposición, sobre todo la fundamentación jurídica y las citas que hace de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de

todos los derechos que deberían tener los policías, así como de la mala relación y la mala recepción de las instituciones policiales y de los y las policías en general. Hay mucho trabajo que hacer en la reconstrucción de la relación policía-comunidad y en la reconstrucción del tejido policía-institución.

Vamos ahora a escuchar a Humberto Coporo, quien es Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal de los CEFERESOS, Centros Federales de Readaptación Social. Humberto, muchas gracias.

### **Humberto Coporo**

Buenos días compañeros y compañeras. Agradezco a la fundación Ebert y a Insyde por darnos este espacio para poder expresar lo que estamos viviendo dentro de la Secretaría de Seguridad Pública.

La situación de las corporaciones policiacas, las y los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública al ser excluidos del artículo 123 Constitucional y regido por sus propias leyes están expuestos a circunstancias que propician una serie de abusos y violaciones a sus derechos humanos. De la misma forma, no mantienen una relación laboral sino simplemente un vínculo que se le denomina relación administrativa. Todo esto conduce a la inexistencia de todos los derechos de tipo laboral, social, administrado por un nombramiento propio de la administración pública.

Así, los trabajadores de los cuerpos policiacos están marginados por estas leyes, limitados para crear sindicatos independientes, democráticos y progresistas que defiendan sus derechos y puedan mejorar su calidad de vida. A través de la negociación colectiva se podrían crear y fijar condiciones generales de trabajo con las que hasta el momento ninguna corporación cuenta. Me refiero a una estabilidad laboral, la "basificación" colectiva de todos los trabajadores y trabajadoras, incrementos salariales sin discriminación, jornadas de trabajo que permitan la convivencia familiar y social. Además hay que establecer un sistema escalafonario para efectuar la promoción y acenso de los trabajadores, tramitar permisos para atender asuntos personales y contribuir al cuidado de nuestros hijos, planear vacaciones y recibir un pago por horas extras.

Sólo de esa manera se mejorarán las condiciones socio-laborales de los cuerpos policiacos al contribuir a poner fin a muchas deficiencias y actos de corrupción, discriminaciones, humillaciones, sobornos, chantajes, tráfico de influencias, despotismo, prepotencia, acoso sexual, hostigamiento, maltrato físico y psicológico, y por último, despidos injustificados. Por lo tanto, los trabajadores se sentirán más seguros al saber que cuentan con un trabajo estable, un salario digno, prestaciones que van más allá de lo que puede ofrecer la misma Ley Federal del Trabajo y, sobre todo, que se les promueva para tener asensos.

Estamos en este foro para expresar nuestras aspiraciones, decirles a los legisladores que no se olviden que los trabajadores tenemos derechos que existen jerárquicamente y constitucionalmente, como lo señalan las convenciones y tratados internacionales. La experiencia internacional muestra la existencia de sindicatos policiales desde hace muchos años como resultado invariablemente positivo para la sociedad y el mejor cumplimiento de la función policial, la detención de la corrupción; de hecho, hay sindicatos policiales desde principios del siglo XX. El primer sindicato policial formalmente constituido obtuvo reconocimiento oficial en 1912 y es la actual Unión de Trabajadores de

Policías de Austria Occidental. A partir de ese momento la lucha de los trabajadores policiales construiría el reconocimiento de sus sindicatos en la mayoría de los países en los que podemos mencionar a España, Francia, Portugal, Irlanda, Italia, Grecia, Alemania, Bélgica, Chipre, Hungría, Polonia, Bulgaria, entre otros.

En nuestro país los trabajadores policiales han realizado varios intentos para lograr el reconocimiento de sus sindicatos pero hasta el momento no se ha logrado avanzar en este proceso. La falta del comité de los representantes de la Secretaría de Seguridad Pública no ha dado ninguna posibilidad ni facilidad; sin embargo, sí se han incrementado las represiones de los trabajadores a través de leyes que violan todo derecho humano, convenciones y pactos internacionales. Por ejemplo, una vez que aprobaron la Ley General del Sistema de Seguridad Pública se somete al trabajador o trabajadora a las actividades que eligen los altos mandos. En algunas de estas labores los policías sufren de una presión psicológica derivada de amenazas tales como la pérdida del empleo. Además, se les aplican interrogatorios prolongados con preguntas insidiosas, incluso sobre cuestiones relativas a su vida íntima. Todos estos tratos son crueles e inhumanos y constituyen una violación a la disposición del artículo 5° de la Convención Universal de los Derechos Humanos que reconoce el derecho a la integridad personal en su artículo 1°: Toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física y moral. 2° Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas con tratos crueles o inhumanos o degradantes, toda persona privada de la libertad será tratada con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

En ese mismo orden de ideas el 22 de febrero de 2011 en su boletín de prensa, el Sistema Nacional de Seguridad Pública refiere por primera vez la toma de muestra de ADN y de voz de alrededor de 6mil 620 mil elementos de las corporaciones policíacas de todo el país, situaciones que ponen al trabajador indefenso con estos actos de agresión. De igual manera es importante precisar que el respeto a los derechos humanos y a las libertades básicas son condiciones fundamentales para el desarrollo de la vida política y social que resulta crucial para el fortalecimiento de un estado de derecho. Por estas razones, el Sindicato Independiente de Trabajadores, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, está convencido de que mientras no exista una organización hecha por los trabajadores que limite y regule el actuar de los mandos, será imposible mejorar sus condiciones laborales. Por lo tanto, proponemos promover la libertad sindical y el derecho de cohesión colectiva, y buscar el diálogo y la interlocución con las instancias correspondientes de la Secretaría de Seguridad Pública Federal para poder conseguir mesas de trabajo y acuerdos para que en conjunto podamos negociar nuestras condiciones generales de trabajo.

Por último nuestro gremio está dispuesto a dar la lucha por la autonomía y la libertad sindical pues creemos que estamos bajo un sistema que no respeta la constitución ni la Ley General de Trabajo ni el convenio 87 de la OI sobre la libertad sindical.

### **Moderador**

Gracias Humberto. Voy a dar la palabra a la compañera Esmeralda García, de la Policía Auxiliar Femenil del Distrito Federal.

### **Esmeralda García**

Buenos días compañeras y compañeros, mi nombre es Esmeralda García, soy policía auxiliar, madre soltera y tengo un hijo de cuatro meses. Soy Ingeniero físico matemático, pero ante la falta de empleo dentro de mi carrera busqué un trabajo que me permitiera

seguir estudiando. Solicité mi ingreso a la Policía Auxiliar, pasé todos los exámenes y me aceptaron. Firmé un contrato eventual por seis meses y no he vuelto a firmar ningún contrato desde el día 16 de julio de 2007. Estaba adscrita al servicio de vigilancia de la extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro, donde laboraba de lunes a sábado con turno de 12 x12. Entraba a las 7:00 de la mañana y salía a las 10:30 u once, mi función era resguardar la seguridad del edificio ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo. Actualmente me encuentro adscrita al agrupamiento 64 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal con número de placa 640262. Cabe señalar que desde que ingresé al servicio de Luz y Fuerza del Centro fui objeto de acoso sexual y hostigamiento laboral por parte del comandante y compañeros.

No me dejaban firmar mi asistencia, no me pagaban mi sueldo íntegro, me seguían al baño, no me dejaban ir a comer porque no había tiempo para mí. Me cambiaban de lugar diario y no tenía un lugar fijo como los demás, estaba parada las 12 horas de servicio y lo que ellos me decían era que me iban a fastidiar hasta que yo renunciara o pidiera mi cambio de agrupamiento, sino que aflojara como las demás. Como consecuencia de este hostigamiento elaboré un oficio para el entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Joel Ortega Cuevas, con fecha 16 de octubre de 2007, pidiéndole de la manera más atenta me ayudara a solucionar mi problema de acoso sexual y el hostigamiento laboral. El comandante del 64 agrupamiento de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, el primer oficial Francisco Javier Durán Juárez nunca me atendió. Un día me subieron al noveno piso donde fui objeto de abuso sexual por parte de un compañero por lo que interpuse una demanda en la 50 agencia del Ministerio Público del Distrito Federal. Lo único que yo pedía era salir 15 minutos más temprano para poder llegar a la escuela ya que mi horario de clases era de 19 horas a 21 horas en la escuela.

Yo estudiaba idiomas pero debido a que rechazaron mi solicitud suspendí mis estudios y me dejaron en el noveno piso. Además el 22 de febrero de 2008 me encontraba en servicio, me resbalé de las escaleras del edificio pegándome en la rodilla izquierda y en la espalda. A consecuencia de esta caída se me diagnosticó hernia discal, para después incapacitarme a partir del 9 de marzo del 2009. De ahí a la fecha me encuentro sin laborar y, consecuentemente, sin salario. Es importante señalar que entregué los partes informativos y estaban firmadas por el comandante del destacamento encargado de turno y testigo. Como consecuencia de todo lo que me pasó empecé a ir a las marchas ya que el padecimiento que tengo fue causado por la caída que sufrí dentro de mi trabajo y no por mi edad, como lo están manejando, por lo que siento que se están burlando de mí, tanto los de recursos humanos como los de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Pretenden dejarme sin servicio médico y darme de baja, y lo único que tengo hasta ahora es el servicio médico, ya que no recibo mi salario, sabiendo ellos de antemano que con ese accidente que sufrí quede discapacitada de por vida ya que se me está agravando el problema de columna. Ante esta situación presenté una queja en la Comisión de Derechos Humanos que, hasta ahorita, nadie me ha resuelto.

Es por eso que pido ayuda para que se reconozca mi riesgo de trabajo ya que mi hijo queda desamparado al no tener recursos económicos. Al interior se ejercen cotidianamente este tipo de actos y ante la falta de atención por parte de las autoridades muchas compañeras acceden a las propuestas de los comandantes porque son madres solteras. Esto afecta su bienestar, su seguridad y sus posibilidades de desarrollo personal y dentro de la corporación por eso muchas compañeras conviven con la violencia



diariamente y la asumen como parte de su vida. Ésta es una forma de violencia que lesiona los derechos básicos de las mujeres policías y todavía en estos tiempos muchas mujeres sufren hostigamiento laboral, acoso sexual, maltrato verbal y físico por parte de los comandantes y compañeros es por eso que por las ofensas constantes que reciben aún teniendo la represalia de cambio de servicio o agrupamiento o arrestos, muchas prefieren callarse. La violencia que ejercen, sobre todo frente a las mujeres policías que son consideradas con menor jerarquía por la falta de derechos dentro de la corporación, es darles un trato indigno, degradante. Por ejemplo, se les obliga a portar tanto el chaleco como el arma de fuego cuando están embarazadas; además no se respetan las notas médicas ni se les pagan al 100% las incapacidades por maternidad.

Estos actos son responsabilidad de los mandos superiores ya que no han puesto un alto a la violencia sexual, física, psicológica o institucional que afecta constantemente la vida y tranquilidad de las mujeres policías. Por eso debemos abrir los ojos y denunciar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Las mujeres que integramos la policía auxiliar queremos ventilar esto a la luz pública. Exigimos a todos los jefes sin importar su jerarquía que se castigue a los agresores y sean removidos de sus cargos, que se formen funcionarios conscientes de que tenemos derecho a hablar, a ser escuchadas y a eliminar este estigma y la discriminación contra la mujer policía.

El testimonio que he presentado es sólo una muestra de la realidad que enfrentan miles de mujeres que integran los agrupamientos policiacos. El Sistema de Seguridad Pública tiene registradas a 102 mil mujeres como policías dentro de las corporaciones federales, estatales y municipales del país. El porcentaje de mujeres que forman parte de la policía se ha incrementado año con año. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal registra un total 22 mil 205 mujeres policías, siendo el estado que mas número de mujeres policías tiene registradas. De ellas, 15 mil 660 son de la policía preventiva, 5 mil 152 de la policía auxiliar y mil 393 de la policía bancaria o industrial. Según el Sistema Nacional de Seguridad Pública las uniformadas y agentes del país tienen una edad promedio de 36.2 años y la mayoría de nosotras somos madres. La policía mujer promedio cuenta con una carrera técnica como nivel escolar, a diferencia de la mayoría de los hombres que tiene escolaridad de primaria o secundaria. A pesar de que cada vez es más alto el número de mujeres policías y de que tenemos en promedio un nivel escolar más alto que el de los hombres, los puestos de mando siguen siendo fundamentalmente masculinos y los salarios tienden a ser más altos para los hombres aun cuando desarrollemos las mismas actividades.

### **Moderador**

Es evidente la problemática o dificultad que hay en todas las corporaciones, como los abusos de los mandos ya sea por cuestiones de género o únicamente por la línea vertical por la que se da el mandato. Sería importante estudiar modelos disciplinarios democráticos dentro de las instituciones policiales. Justamente Insyde tuvo el privilegio de trabajar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Querétaro en donde se instauró un el modelo disciplinario "Argos" en el que participan oficiales de la misma corporación pero también ciudadanos, lo cual nos acerca más a sistemas de rendición de cuentas indispensables en cualquier corporación.

Las instituciones no deben rendirse cuentas a sí mismas, tienen que rendirle cuentas a alguien más. La rendición de cuentas supone tres premisas básicas: la información de lo que sucede en la institución; es decir, tener acceso a la información transparente y confiable; la justificación de los actos de los servidores públicos, de los mandos, de los

altos mandos; y por último, las consecuencias tanto positivas como negativas de estos actos. Por otro lado, para llegar a un consenso de sindicalización es evidente que ya se utilizan los modelos comparados de otros países que permiten estos procesos y que incluso los apoyan o los acompañan. Esta búsqueda de experiencias internacionales para los procesos de sindicalización me parece que apoyan muy bien y le dan mucho sustento a sus peticiones y a sus demandas, para transformarlas en propuestas.

Después de la siguiente mesa vamos a tener la presentación de un libro sobre un análisis de modelos comparados de policías.

### **Participante**

Muy buenos días a todos. Soy médico de la Policía Industrial local. Tengo 17 años de comisión y desde hace 14 años he sido un luchador social. Las condiciones socio económicas que privaban en la corporación perjudicaban bastante a los compañeros policías. Uno de los señalamientos que hice a los mandos – en ese momento estaba Néstor Alvarado, ex militar- fue de todos los factores que influyen negativamente en la salud de los policías y que con el tiempo iba a perjudicarles en la esperanza de vida. La esperanza de vida promedio en nuestro país es aproximadamente de 75-77 años y, sin embargo, en los policías se reduce hasta 10 o 15 años porque envejecen prematuramente. Las jornadas son extenuantes pues son jornadas que deberían ser normalmente de 8-12 horas, y en la policía bancaria y auxiliar, y muchas otras corporaciones municipales o estatales tienen jornadas de 24-36 hasta 48 horas de servicio. En un lapso de 3 a 5 años los policías presentan ya enfermedades importantes en las piernas como las várices porque permanecen de pie casi todo el tiempo que están en servicio.

Mis ideas y mis actos desde hace 14 años tuvieron sus consecuencias. Hace 4 meses fui suspendido por sacar unos volantes muy fuertes en contra de los corruptos de la corporación. Como dijo la compañera Esmeralda, son miles de compañeras las que sufren todo este acoso sexual de los mandos y también las cuotas que hacen que muchos compañeros pierdan un poquito del patrimonio. Muchas gracias por permitirme tomar la palabra.

## **SEGUNDA MESA**

### **“Los puestos policiales, sus derechos y los de la sociedad”**

#### **Moderadora. Inés González.**

La primera mesa contó con la palabra de los y las policías y, como dijo Juan Rojas, esas personas que viven cotidianamente en su puesto de trabajo toda esta situación, han venido a expresarnos desde su propia voz. Por eso la Fundación Ebert les reconoce este esfuerzo y esta valentía para expresar lo que viven, lo que sienten, lo que quieren, sabiendo de antemano que no es fácil y que no necesariamente el mensaje puede recibirse positivamente de quienes escuchan o leerán la relatoría de sus intervenciones, por eso les agradecemos.

En esta segunda mesa vamos a escuchar a los estudiosos del tema, por lo que podremos tener una visión bastante complementada para formar nuestra propia opinión y continuar con esta tarea de apoyar procesos de democratización del mundo del trabajo en los cuerpos policiales.

Le doy la bienvenida a nuestro panel a María Eugenia Suárez de Garay quien nos hablará de policías y ciudadanos en pos de una relación positiva. Después vamos a tener la ponencia “Derechos, prestaciones y salarios: factores ineludibles para avanzar en la seguridad”, por parte del Dr. Manuel Fuentes Muñiz. Vamos a continuar con “La policía que tenemos y la que queremos: eficiencia y ejercicio de sus derechos humanos”, a cargo de Fernando Coronado. Al final, María Elena Alegría hablará del derecho de las personas de la seguridad y los derechos humanos y laborales de los cuerpos policiales.

María Eugenia Suárez de Garay es comunicóloga, doctora en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Barcelona. Se ha dedicado al estudio de las culturas policiales, la transformación de las instituciones policiales, la reforma policial democrática y la seguridad ciudadana. Actualmente, es la directora de investigación aplicada en policías, equidad y justicia de Insyde.

### **María Eugenia Suárez**

Buenas tardes, no voy hablar propiamente de eso. A mí me gustaría más conversar un poco sobre el derecho a la formación de los policías. Hoy en México estamos frente a escenarios caóticos marcados por los altos niveles de las manifestaciones de las diversas violencias, la criminalidad y la inseguridad pero simultáneamente por los altos niveles de la ilegalidad que se expanden por prácticamente por todos los espacios sociales.

Sin duda, en un contexto así las policías adquieren un rol preponderante para la gobernabilidad de nuestro país. Actualmente, ustedes lo saben, los mandos militares ocupan las secretarías de más de 20 estados del país, además de que generales, coroneles, capitanes realizan labores de vigilancia y policía, en municipios y ciudades intervenidas por los cárteles de la droga.

Esta expansión del ejército en la seguridad pública ha supuesto un importante tratamiento de mandos policiales de manera directa por militares. Estas expresiones de la militarización de la seguridad requieren, al parecer, una mayor comprensión y se dan a la luz de una mayor dependencia gubernamental hacia las policías. Es decir, es una paradoja importante, no sólo por el número de efectivos policiales que se requieren para tener una cierta cobertura territorial sino porque aunque prevalezca una perspectiva diferente de la seguridad, la policía sigue siendo el actor clave encargado de la seguridad, el orden y la estabilidad pública.

Creo que es una reflexión muy importante que tenemos pendiente en nuestro país, sin embargo, este rol protagónico de las policías que tenemos en México no corresponde en lo absoluto con su transformación democrática reflejada en mayores niveles de profesionalización, eficacia y responsabilidad en el ejercicio de su función.

Ello se debe en mucho a que aquí hemos carecido de un verdadero modelo policial, lo cual ya hemos dicho en otras ocasiones, un modelo policial que promoviera toda una mística y vocación de servicio en la que descansara una gestión de futuro organizacional que rigiera en la interacción social, en el diálogo, en la convivencia ciudadana, en la paz social representada por símbolos distintos de mando, autoridad, costumbres y tradiciones que pudieran ir construyendo una sólida estructura de integración e identidad policial.

Por el contrario, lo que seguimos observando, pese a algunos avances, son instituciones policiales, las más de las veces, sumidas en una crisis institucional masiva, sistemática y crónica. Este fenómeno es lo que observamos también es un tras mundo desmesurado

donde, justamente el universo moral de las contradicciones, no traza lúcidamente los principios de lo que está bien y lo que está mal con respecto a las violaciones de los derechos humanos, cerrado, cercado, separado donde justamente el ser profesional debería componerse de la capacidad para saldar y distinguir entre lo legal y lo legítimo a través del conocimiento de las tramas burocráticas que pueden convertir los excesos policiales en figuras legales en detrimento de los derechos ciudadanos.

Uno de los rasgos más dramáticos del sistema policial vigente es ese otro orden subterráneo del que han venido hablando aquí los policías que nos acompañan. Un orden subterráneo caracterizado por un poder punitivo al margen de cualquier legalidad y control institucional, y justamente una de las características de nuestra policía ha sido el predominio del uso de la fuerza; y hablo en un sentido amplio de este predominio de la fuerza en el accionar policial y las formas de intervención policial de tipo reactivo y de choque como práctica sobresaliente de las tareas policiales.

Me aventuro a decir como hipótesis que esta situación ha favorecido el desarrollo de un tipo de violencia institucional de corte claramente ilegal, resultado también de la incompetencia policial institucional para informar y capacitar en el uso de la fuerza a todos sus integrantes. Lo que se traduce en que alguno de los integrantes de las mismas instituciones policiales, ya sea de forma individual o concertada, hagan un uso ilegal de la misma, lo que ha traído como consecuencia toda una subcultura policial al margen de lo que los reglamentos y la otra cultura institucional dicta. La presencia de esta cultura policial informal y legal es la que posibilita el deslizamiento continuo de los y las policías entre el combate al delito y la comisión del mismo, deslizamiento que parte de este principio rector de actuación policial que ha sido la autonomía, estos enormes márgenes de autonomía con lo que hoy operan muchos de los policías para decidir qué y cuándo es aceptable, excusable, viable, operable y apropiado desde esa modalidad secularizada el profesionalismo echar mano del uso ilegal de la fuerza.

Voy a entrar a esto que yo les comento, del derecho a la formación, del derecho que hoy con sus policías o nuestros aspirantes a la policía tienen, es como se va forjando el carácter policial. Algunos estudiosos de la policía han argumentado que la formación impartida en los distintos espacios de la academia policial deben comprenderse como esa especie de periodo liminal es un cambio de estado en estos espacios de formación se da ese cambio de naturaleza su cambio tautológico diríamos y una simple adquisición de conocimiento como muchas veces se nos quiere hacer creer, o al menos se cree también.

La academia es fundamental. En México no se ha logrado instalar una carrera policial institucionalizada, se está fallando en el derecho a la formación como lo establecen los ordenamientos jurídicos; en el mejor de los casos esta encomienda se cumple con improvisación, precariedad, sin trascender de lo interno. Se supondría que para formar un carácter policial, sobre todo si contemplamos que se trata de una capacitación expedita que, a nivel nacional, no sobrepasa los cuatro meses y medio de duración, porque sólo permite hablar de una inducción básica con la finalidad de resolver las necesidades del personal en prácticamente todas nuestras instituciones policiales.

Prueba de ello es que, en México, cuando hay enfrentamientos mueren más policías que delincuentes por la poca capacitación y el menor equipamiento. Aproximadamente, el 40 por ciento de las lesiones que sufren los uniformados son auto infringidas o causadas por sus propios compañeros en prácticas o durante operativos generalmente derivados del mal acondicionamiento físico y poco desarrollo técnico, y porque no se respeta el

derecho a la formación. Al igual que en otros espacios de socialización inicial, en muchas de nuestras academias una parte importante de los requisitos culturales para alcanzar el estatus de policía pasa por la superación de pruebas y desafíos; enfrentarlo se vuelve clave para la recreación y escenificación de los valores y principios de actuación considerados correctos y por la exaltación de ciertas características y patrones patriarcales altamente valorados en el mundo policial. No se olviden que la institución policial es una institución masculina, machista, misógina y homofóbica hasta este momento, que va dándole cuerpo no sólo a un cuerpo masculino sino a un tipo de sujeto institucional. Así pues, en los ritos de liminalidad se transita entre la exaltación de la hombría representada en cuerpos fuertes, resistentes, robustos y potentes, siempre a prueba de todo y que se exige se demuestre con un temple capaz de ser obediente, abnegado y controlado ante las agresiones y provocaciones. Sin embargo, es en este periodo de paso donde es posible comenzar a observar las contradicciones latentes, la dimensión institucional de organización y organizacional de la policía y su baja capacidad ideológica para borrarlo.

Por ejemplo, hace tiempo observaba en una academia estatal del norte del país un entrenamiento para intervenir en altas concentraciones. Los cadetes, todos jóvenes, estaban divididos en dos grupos, unos representaban a los manifestantes e iban vestidos como tales con jeans, playeras, rostros cubiertos, y la otra parte del grupo representaba la autoridad policial e iban enfundados en sus equipos antimotines: escudo de policarbonato, espinilleras, rodilleras, casco balístico y chaleco.

Un principio básico para actuar en altas masas, ustedes saben, es avanzar como una unidad bajo las instrucciones del mando a cargo. A partir de cómo se da el nivel de resistencia, el mando es el único responsable de dar las órdenes de escalado en el uso de la fuerza. Esto es: a mayor resistencia mayor nivel de fuerza. Sin embargo, lo que comenzó siendo un entrenamiento conducido terminó siendo un campo de batalla que excedía todos los estándares profesionales en el manejo del uso de la fuerza en altas concentraciones.

Los cadetes que representaban a los manifestantes aventaban, sin cesar, piedras a sus compañeros que avanzaban hacia ellos sin escuchar orden alguna y sin reconocer que el principio fundamental para lograr el éxito es actuar como una unidad, nunca de manera individual. Así, lejos de considerar esto una anécdota de principiantes hay que entenderla como un corpus de prácticas y discursos que juegan un papel preponderante y que terminan por validar en el mundo policial de un terreno autónomo para la violencia policial que le abre al policía la posibilidad de tomarse las libertades que su estatus le confiere por principio, sin ser capaz de entender que en el ejercicio policial hay límites que se castigan, y no lo entienden porque desde la institución no sólo no se castigan, sino que se promueven como forma de ser y hacer de la policía.

Es así como estos índices van delineando la tabla relacional y avalando una cierta forma de ser y actuar en la agencia policial. Todos sabemos que las instituciones producen y se reproducen a través de los discursos y las prácticas, las rutinas y las bases simbólicas de sus miembros. En este sentido, resulta crucial comprender estos discursos y estas prácticas en cuanto a productores y “vehiculadores” de mandatos sociales e institucionales que, al subordinar el cuerpo individual al cuerpo político social, ayudan a la conformación de un determinado sujeto policial. Justo ahí es posible encontrar las pistas para entender este proceso de personalidad reprogramada.

Alguna vez decía Luis González Placencia: La piedra angular está en cómo el mensaje formal u oficial se contradice sustancialmente con los hábitos y prácticas cotidianas. Especialmente en el espacio intertextual e interpersonal es ese vínculo comunicativo, interactivo e interpersonal, la base y la forma cultural en la que se forman, se presentan o producen otras experiencias y manifestaciones de esta otra agenda oculta y paralela de las instituciones policiales que pueden ir dando el marco de las incivildades hasta el plano del delito. A diferencia de otras culturas policiales, el proceso de transición hacia un nuevo estatus policial no alcanza por completo con el paso por las academias policiales en nuestro país.

En la academia nuestros cadetes están todavía fuera de los acuerdos estructurales que legitiman el desplazamiento hacia una reserva de principios y patrones de comportamiento que marcan la debida distancia con las comunidades y la ciudadanía en general. De ahí que podamos decir que la institución policial, al ser un espacio altamente alterado, desestabilizado, desviado, desordenado, como hemos oído aquí de nueva cuenta, descansa en el modelo de formación, que podríamos llamar del compañerismo para dar curso a esta enseñanza gradual de los sentidos de la vida en activo. Los policías dicen: “ser policía se aprende en la calle”; a eso hago referencia.

Es a través de las prácticas y del flujo de información informal procedente de los compañeros o de los superiores que el policía recién llegado de la academia corrobora, confirma, desmiente o espera más información para dar sentido a su propia existencia dentro de la institución policial. He aquí donde hay que preguntarse, ¿cómo se consigue al sujeto policía? No es gratuito que esté tan interiorizado en el mundo policial el apelativo de “el elemento” para referirse al sujeto policía. Ello habla claramente del grado de cosificación y la invisibilidad en el que se encuentra como individuo, no hay rostro, no hay nombre, hay un hueco que habrá de ser llenado con los contenidos de una cultura que reproduce los parámetros de actuación aceptados en la concepción del delincuente enemigo, del entorno altamente problemático pero, sobre todo, de la inculcación de la autonomía como principio rector de la actuación.

Ya no tengo más tiempo, sólo diré como punto final que en este camino los ciudadanos tenemos como desafío reconocer que queremos otra policía. Nosotros también queremos otra policía y construir cómo queremos esa otra policía. Entre nuestros retos está pugnar por la disminución del uso ilegal de la fuerza, que provoca las diversas manifestaciones del abuso policial, desmilitarizar la policía y refundarla, impulsando su misión civilista y su vocación ciudadana. Ese es nuestro derecho y también el de los policías, al igual que la obligación de los policías de reconocer su compromiso de contribuir en el largo y necesario camino de la reconciliación con la ciudadanía para aumentar su legitimidad, a partir de una visión moderna, eficiente y profesionalizada. Pero para ello necesitamos a los policías viéndose dueños de sí mismos como sujetos de derecho con un estatuto firme y, por supuesto, limitado.

**Moderadora. Inés González.**

Vamos a dar paso a Manuel Fuentes Muñiz. Es profesor de derecho laboral en la Universidad Autónoma Metropolitana, Atzacapotzalco, desde hace tres décadas, es Consejero de esta Comisión y Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, ANAD.

## **Manuel Fuentes**

Muchas gracias. En realidad, esta problemática que tenemos que estar revisando no puede ser de una manera plana. Es decir, finalmente los derechos de los policías preventivos no se pueden ver en blanco y negro, sobre todo porque tiene que haber un equilibrio entre lo que es la eficacia de la policía y los derechos de los trabajadores.

Habría que señalar que uno de los principales problemas que se tiene, desde el punto de vista laboral, es que existen múltiples regímenes. En el Distrito Federal hay una situación particular, una Policía Bancaria, una Policía Auxiliar que hoy plantean una situación muy especial, y en cada estado de la República están los policías estatales y policías municipales, lo que obviamente plantea una complejidad en este escenario. Los policías no acuden a un mismo lugar cuando van a defender sus derechos, lo mismo lo hacen ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje los que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública tanto del Distrito Federal como la Federal, o bien los tribunales estatales burocráticos, los que están bajo los regímenes determinados por los ámbitos estatales y municipales, y en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, todas las empresas privadas.

A mí me parece que uno de los primeros problemas que tienen los policías en su conjunto es que no se les reconoce un derecho fundamental como trabajador. Cada una de las legislaciones a las que hemos hecho referencia, y los propios empresarios, coartan ese derecho desde el inicio. Hay investigaciones que hemos realizado a empresas privadas donde los policías no tienen un contrato de trabajo, sino tienen un contrato de honorarios obviamente sin seguridad social, sin una forma de poder resguardar lo elemental. Se ha visto que hasta los obligan a firmar hojas en blanco o incluso pagarés. Aquellos que llegan a atreverse a demandar a una empresa privada de seguridad tienen que estar incluso resguardando su propia seguridad. Conozco casos de policías privados que se han atrevido a demandar a empresas privadas y lo que han recibido ha sido desde amenazas verbales hasta el cumplimiento físico de esas amenazas por haberse atrevido a demandar laboralmente.

Por otro lado, la problemática que me parece muy delicada es que, en algunos casos, no se les reconoce ningún tipo de derecho desde el punto de vista laboral, no solamente el pago de salarios y de seguridad social que eso también estaría por verse. Esto trae como consecuencia que policías que se ven afectados en sus derechos en ocasiones tienen que estar acudiendo a tribunales administrativos a estar reclamando el cumplimiento de disposiciones que tienen que ver con sus condiciones de trabajo. Obviamente, esta circunstancia de que no vayan a tribunales laborales sino tribunales administrativos ya sean federales o locales, plantea la situación muy complicada porque este tipo de tribunales son de alta concentración de expedientes y cuando llegan a presentar una demanda se tardan dos o tres años para que pueda haber una resolución en esa instancia. Entonces, se establece que en realidad hay una función de mando pero no hay una relación laboral y, consecuentemente, tienen que estar sujetos a las órdenes estrictas de sus superiores.

Obviamente a mí me parece que hay una contradicción porque, si bien es cierto, hay una función de mando, están sujetos formalmente, tienen un contrato de trabajo, horario, salario, prestaciones y demás, y se evidencia que el querer plantear una situación no laboral sino de mando, provoca una situación irregular. Esta circunstancia de darles un carácter casi militar a los policías y alejarlos de una función laboral, también plantea la organización sindical como un tema de seguridad de estado.

Aquellas experiencias que se han tenido, como una de ellas en el año 2004 cuando, precisamente, el sindicato de la PBI logró, después de una serie de recursos de amparo y demás, que la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal lograra que se registrara el sindicato; en ese tiempo estando como Secretario de Seguridad Pública del D.F., Marcelo Ebrard, el propio Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno, mandó llamar al presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, y lo regañó, le dijo: “Cómo se atreve usted a otorgar el registro de un sindicato bancario cuando esto se trata de un tema de seguridad”. El presidente de la Junta en ese momento le contestó: “Yo he tenido un orden y un juzgado de distrito y tenía que hacerlo”. Entonces él, gritándole, dijo que no iba a permitir que estuviera la Junta de Conciliación y Arbitraje llevando a cabo este tipo de otorgamiento de registros sindicales porque ponía en riesgo la gobernabilidad.

También en el año de 2010, en el estado de Morelos, los policías estatales se empezaron a organizar porque no se les respetaba su horario, su periodo de descanso, la obligación de permanecer durante toda su jornada de pie, graves afectaciones a su integridad física, gente de la Secretaría de Gobierno fue planteando amenazas a los principales dirigentes para que se desistieran de ese movimiento desde el punto de vista sindical. Lo que más me llamaba la atención es cómo un asunto que tiene que ver con el estado de gobernabilidad choca contra los derechos laborales de los trabajadores. Ahora quisiera pasar a los aspectos que tienen que ver con sus condiciones de trabajo.

Los policías deciden organizarse porque no se les respetan sus salarios, prestaciones, condiciones de trabajo, no hay un respeto en cuanto, incluso, a los cuestionados contratos de 24 por 24 horas, donde hay algunos policías a los que obligan a laborar otras 24 horas adicionales, incluso una tercera jornada de 24 horas, y plantean una situación totalmente contraria a sus derechos humanos como trabajadores. Dentro de la temática planteada en la mesa anterior se hablaba de una serie de problemas en el aspecto individual y en el colectivo, incluso temas relativos a hostigamiento sexual y, en ese sentido, hay una propuesta de un ombudsman que pueda estar vigilando el cumplimiento de las normas laborales. Ahora hay que señalar la complejidad de una propuesta así, porque una instancia de este tipo debe ofrecer una respuesta rápida para que, realmente, pueda ser efectiva, oportuna.

A mí me parece que el tema es mucho más complejo porque tiene que ver con la propia ineficacia de las instituciones. Habría que señalar que de los temas más delicados, de los más complicados de hacer valer ante los distintos tribunales, es precisamente el reconocimiento de enfermedades profesionales y de riesgos de trabajo. Son de los pleitos que llegan a durar 7, 8 o 9 años, sin tener mecanismos efectivos. Para ese tema, me parece que tendría que haber una mayor intervención del gobierno para el cumplimiento de las normas laborales. Yo terminaría señalando que las leyes establecen que los cuerpos policiacos se regirán por sus propias leyes, por lo tanto, es un régimen en donde ellos mismos se vigilan. Con respecto a las empresas privadas, cualquier intento de reclamo laboral se convierte en una situación muy delicada porque trae como consecuencia la vulnerabilidad de su seguridad misma.

Yo coincidiría en la necesidad de que hubiera una institución de vigilancia de las normas laborales, así como de las instrucciones. Dado el carácter de éstas cuando, por ejemplo, se requiera la disposición de la policía de manera emergente, de manera inmediata tiene que acatarse la orden y tiene que darse vigilancia y protección a la ciudadanía, y no se puede argumentar, en un momento dado, el tema de los derechos laborales para no llevar



a cabo el tema de la seguridad. Así mismo, no puede ser este tema de la seguridad un elemento para socavar, desconocer los derechos de los policías.

**Moderadora. Inés González.**

Si no son trabajadores, ¿qué son? ¿Esclavos? O como decía Coporo, ¿personal administrativo?

Vamos a darle la palabra al siguiente ponente que es Fernando Coronado Franco, Consultor General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Muchas gracias.

**Fernando Coronado**

Me voy a referir a una temática que está vinculada con la función de este organismo protector de derechos humanos, la Comisión del Distrito Federal, y esa reflexión está necesariamente vinculada con otras reflexiones que se refieren a algunas categorías centrales que es necesario revisar para explicarnos dos condiciones: ¿Por qué la policía del Distrito Federal tiene unas condiciones laborales y unas condiciones de trato personal que no corresponden a las exigencias y a los estándares de respeto a los derechos humanos de las personas? Y, enseguida, ¿por qué la actuación policial siempre está bajo la discusión de si esa actuación corresponde con el funcionamiento de una institución policial propia de un estado constitucional de derecho?

En cuanto a la primera cuestión lo que diré es que el funcionamiento, la organización de institución policial en nuestro país, forma parte de las instituciones mexicanas, y las instituciones mexicanas en su conjunto provienen de una historia de un profundo y radical autoritarismo. De tal manera que en una institución como la policía se manifiesta ese autoritarismo con particular prioridad. ¿En qué sentido? Pues que la institución policial no es reconocida como una institución que está al servicio de los ciudadanos y luego que es una organización que tiene un estatus específico porque tiene facultades para hacer uso de la fuerza. Eso no impide que los integrantes de la corporación sean sancionados. Uno de los elementos que hay que entender que es naturalmente significativo en este sentido es el origen de la policía como una institución jerárquica que proviene de uno de los componentes de la historia de la conformación del Estado mexicano y no específicamente de un estado de derecho, sino del Estado mexicano. El origen de la policía mexicana está en la policía francesa napoleónica que es propia de un estado evidentemente autoritario y que viene de una tradición pre-moderna también autoritaria.

Podemos recordar cuando en Francia se instala la gobernabilidad jurídica y política como resultado del pensamiento de la Revolución Francesa, fue un proceso y un tránsito doloroso, así como inacabado, y que también fue la subsistencia de un estado autoritario. En otros casos, como por ejemplo, los estados anglosajones también tienen su historia de autoritarismo, por supuesto, pero existía, al menos en el imaginario social y en el de las instituciones, una relación entre fuerzas del orden incluyendo la fuerza militar, policial y ciudadanos.

De tal forma que el primer problema, a mi entender, para que la policía y los policías, en particular, no sean respetados como policías es que en principio no son respetados como ciudadanos. Otro punto es la reforma constitucional de 2008 en la que en la propia Constitución se introduce una monstruosidad: la confrontación de derechos fundamentales y la del derecho al amparo. El derecho al amparo es un derecho que está contenido en el artículo 25 de la Convención Americana de derechos humanos; el Estado

mexicano introduce elementos del estado de derecho en la propia Constitución. Todos los estados introducen estado de sanción al derecho y los han practicado en 10 reglas que nunca tocan la Constitución. Yo creo que Estado mexicano es el único que introduce el estado de excepción en la Constitución.

La segunda cuestión es cómo se ha relacionado la policía mexicana con los ciudadanos. En la semántica de los códigos penales, de los códigos procesales, de las normas de las policías, no hay un reconocimiento del ciudadano. El ciudadano no aparece pero los policías surgen de los ciudadanos porque no vienen de otro planeta, y si no hay ciudadanos y no hay reconocimiento de ciudadanos, pues los policías tampoco se reconocen como ciudadanos y esa misma policía ha caminado a lo largo de estos años del México moderno.

Hay diferentes líneas de estudio que nos explican cómo se ha configurado, cómo se ha mantenido, cómo se ha transformado el poder político en México. La conformación del poder político ha sido particularmente grave en México; se ha hecho a espaldas de los ciudadanos y esto es así porque las conformaciones mismas del poder político, de los partidos políticos, particularmente fue brutal la conformación del poder de un partido político que tuvo la hegemonía del país durante 70 años y que parece que la tendrá nuevamente. Un estado autoritario, corrupto, perverso, no puede tener una policía diferente. No hay por qué pedírsela, hay que exigírsela; sin embargo, las condiciones en que ahora estamos, la violencia que nos ha alcanzado nuevamente – porque ya nos alcanzó la revolución, por citar el siglo pasado-, que nos ha alcanzado nuevamente, nos pone en un doble problema a los ciudadanos; primero cómo organizarnos para defendernos del poder político hegemónico y brutal que se ejerce en México, y de los privilegios que genera ese poder político en perjuicio de los ciudadanos; y cómo, enseguida, lograr en este contexto una policía diferente, siendo que la historia del autoritarismo se ha valido, inclusive, nuevamente de la Constitución.

La Constitución dice que el Presidente preside la fuerza policial y la fuerza militar, eso mismo en las policías estatales y lo mismo se produce en las presidencias municipales. El Presidente de la República, los gobernadores de los estados y los presidentes municipales son los caciques policiales, no hay intervención de los ciudadanos, no hay presencia de los ciudadanos y, entonces, la policía enfrenta situaciones de conflicto ciudadano o de seguridad pública, como una huelga de trabajadores, una manifestación universitaria o una manifestación popular, y todas estas relaciones que la policía establece con la comunidad, con los ciudadanos, son relaciones dramáticas para los policías y para los ciudadanos, pero para los que tienen el poder ninguna, esos están más allá del bien y del mal.

Ante estas circunstancias yo plantearía lo siguiente: Cuando uno lee el catálogo de exigencias que plantea, por un lado, el marco Internacional de los Derechos Humanos a la policía, como el manual de servir y proteger o, por otro, los manuales de la ONU sobre el uso de la fuerza, se vuelve un horizonte de exigencia que los policías no pueden cumplir. En un país como México no hay forma de pedirles que cumplan eso, porque también hay malas interpretaciones en el uso de la fuerza. Yo he tenido la oportunidad de tener preparación con policías en cursos académicos, en largas estancias en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), cuando ahí se formaba a los policías federales. Después de algunos años me encontré con un compañero policía y le pregunté por el buen carro que traía, que yo creo que sí rebasaba sus capacidades respecto de su

salario. Y me dijo: “usted dirá cómo me veo o cómo me ve, y verá que estoy bien”. Sin embargo, eso no se ve necesariamente en las funciones policiales.

También recuerdo que Julio Scherer, inicia un libro con unos textos que le dejó como legado, digamos, el Secretario de la Defensa en la época de Díaz Ordaz, Marcelino Castillo Barragán. Lo llamó Castillo Barragán y le dijo: “Mire usted, si alguna vez se da la circunstancia y usted tenga que protegerme a mí y a mi familia, y tienen que violar la Constitución, viólenla. Pero claro que si yo lo descubro, lo voy a tener que meter a la cárcel”. ¿Cuál es el mandamiento? “Yo estoy por encima”. Los políticos, los que tienen poder económico, van a ser protegidos por encima de lo que sea, y a los demás, que les pase lo que sea también.

Yo creo que esos son unos antivalores que permean, que la policía conoce, que no se ven. Pero la policía sabe que esos antivalores están presentes para hablar de los mandos policiales, saben que están presentes en la conformación de la institución misma y que no vale, y el policía debe sobrevivir en las condiciones de antivalores que no son propias de los policías sino de los grupos en el poder que imponen esos antivalores a la sociedad misma. Al final del día ese es el asunto: usted haga todo lo que tenga que hacer, pero lo que se preserva aquí es ese estado de cosas. No creo que todos los cuerpos policiales en su conjunto estén incluyendo estos criterios, pero si sé que muchos de los mandos policiales actúan de esa manera.

#### **Moderadora. Inés González.**

Ahora vamos a escuchar a la Directora General de Derechos Humanos, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, María Elena Alegría y Escamilla, egresada de la UNAM, Psicóloga de profesión con estudios de posgrado en Psicología Educativa, en derechos humanos y etimología; así mismo, tiene casi 40 años al servicio público y federal, y también local.

#### **María Elena Alegría y Escamilla**

Creo que es una desventaja y una ventaja estar en esta mesa. Por un lado, permite ver todas las visiones anteriores que se han presentado y, de alguna manera, trata de que la intervención sea un poquito más puntual y que venga a complementar algún punto de interés que pudiera hacer reflexionar en esta mesa. Mi intervención tratará de ser muy breve en cuanto a los planteamientos de base, pero tiene un sentido el que yo les platique. Se dice fácil toda la serie de gestiones en cuanto a la función y a la seguridad pública de los policías. Creo que vale la pena recordar algunos aspectos nada más así puntualizados de qué implica la seguridad pública, qué implica su función en el ámbito de los derechos humanos y cómo esto se vincula, por supuesto, no sólo con la relación de los policías con los derechos humanos de los demás, sino obviamente con su auto aplicación de los derechos humanos del policía y, por supuesto, de sus derechos laborales.

Bien decía Manuel Fuentes hace unos instantes, que estas modificaciones constitucionales que le dan injerencia, competencia a las instancias de derechos humanos sobre el aspecto laboral, abren un panorama de una discusión un poco ancestral sobre si esto era una falta administrativa o era realmente que se estaban violentando los derechos, se decía, en un ámbito laboral. Siempre había, desde las instancias de derechos humanos, la posibilidad de decir, “bueno, esto es materia laboral”. Pero nosotros vemos que este aspecto tiene que ver con el derecho a la salud, con el derecho a la recreación, con el derecho al descanso, con el derecho a un salario remunerador, con el

derecho a...etcétera. Las instancias de derechos humanos podríamos, de alguna manera, abordar aspectos laborales, porque lo podríamos saber independientemente de una serie de circunstancias, como aspectos de discriminación por género o por otras cuestiones.

De manera muy rápida recordaré un poco que el origen de la organización encargada de hacer cumplir la ley reside en la necesidad indiscutible de aplicar esta figura, pero lo importante no sólo es que se tenga la norma que permita regular el funcionamiento de toda la sociedad. Las funciones y los deberes de los encargados de hacer cumplir la ley, están relacionados a lo que se ve muy fácil, pero es difícil de cumplir, como la prevención del delito, el mantenimiento del orden público, la ayuda y asistencia en situaciones de seguridad. Y estas situaciones de excepciones en la vida diaria nos sacan de balance, cuando nos enfrentamos a situaciones que nos afectan en nuestra integridad, nuestra libertad, nuestro patrimonio. Entonces, para poder ejercer realmente nuestros derechos, para posibilitar el desempeño efectivo de las funciones y deberes, se confía en una amplia gama de poderes y facultades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Por eso la importancia de acotar y tener perfectamente bien definido cómo deben ejercerse esos poderes y facultades para cumplir con la función de la seguridad pública.

Los poderes y facultades para la aplicación de la ley se refieren, en el caso de la policía, al arresto, la detención, el empleo de la fuerza pública, las armas de fuego en caso extremo, la prevención de actividades delictivas o actividades ilícitas, y la detención. Las gestiones clave para el empleo correcto del poder y la autoridad, finalmente son la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad. Lo importante es cómo ejercer adecuadamente esta fuerza pública, de manera que esté al servicio de la comunidad y no pueda voltearse en su contra. Ya nos apunta el derecho internacional sobre los derechos humanos y el derecho humanitario que incumbe directamente a la práctica en la aplicación de la ley. ¿Cómo vamos a ejercer esa aplicación de la ley con los funcionarios que están encargados de aplicarlas? De alguna manera, el respeto a los derechos y libertades humanas dependen del conocimiento adecuado y la aplicación apropiada de estas situaciones operativas de aplicación de la ley, y esto es lo que le toca hacer al policía en el cumplimiento de la función pública.

Pasaré por alto algunas gestiones relacionadas con los planteamientos de las normas y solamente haré dos o tres apuntes más, para entrar en algunos puntos que quiero comentar en un momento con ustedes. En el ámbito de sus competencias, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios. Esto dice la constitución y esto que es algo que todos los servidores públicos debemos tener presente, los que no somos policías y, con mayor razón, los policías, de garantizar los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad en derechos humanos. En consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, derechos en los términos que establece la ley, como hoy muy explícitamente lo muestra nuestra Constitución. Nuevamente, se dice fácil, generalmente lo difícil es darle un estricto cumplimiento que beneficie a la sociedad y que también sea benéfico y satisfactorio para quienes cumplen la aplicación, como los policías. Es decir, si tienen que hacer cumplir la ley, tienen que ser los primeros en cumplirla, y también, como hace rato se decía, si queremos que respeten los derechos humanos de la ciudadanía, tenemos que empezar por respetar sus derechos humanos y laborales.

En el pacto internacional de derechos civiles y políticos, todas las personas, iguales ante la ley, tienen derechos sin discriminación e igual protección ante la ley. Entonces, los

servidores de seguridad pública deben tratar a todos por igual y también deben ser tratados con los mismos derechos por sus superiores. La garantía de los derechos del hombre, del ciudadano, necesitan de una fuerza pública, pero esta fuerza debe ser en beneficio de todos y no para el provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada. Parece muy sencillo pero es un principio que de fondo debe guiar todo el desempeño policial.

Simplemente les comentaría algunas conclusiones, para no excederme en mi tiempo, en algunos planteamientos que obviamente están en todas las normas que nos rigen, nacionales, federales, internacionales. No abordaremos nada más algunas cuestiones específicas, pues cada uno de los aspectos se plantean en las normas, así como las obligaciones que debe cumplir el policía, pues están perfectamente acotadas de cómo debe ser su desempeño en beneficio de la ciudadanía y con un estricto respeto a los derechos humanos, al derecho de seguridad política, a la presunción de inocencia, al trato especial que hay que dar, en el caso sobre todo de menores y de otras personas en situación de mayor prioridad, de mayor exclusión o de discriminación.

Desde el ordenamiento constitucional en las leyes que de él emanan, así como de los tratados internacionales de derechos humanos que hoy en día han cobrado vigencia suprema, se establece que un estado democrático, la seguridad pública y los derechos humanos tienen una interrelación indivisible. Hablar de seguridad pública implica referirse a la custodia y al respeto de los derechos humanos, constituyendo así un binomio indisoluble pues la seguridad pública es en sí misma un derecho colectivo, sólo si tiene sentido en torno a la protección de los derechos fundamentales de cada una de las personas. Así, la protección de los derechos humanos en la esencia, la función primordial de garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad física y los bienes de las personas, el conocimiento, comprensión y aplicación de la práctica cotidiana de la salvaguarda y observancia de los derechos humanos, es labor medular en la función policial en la sociedad.

Bien decía hace un momento María Eugenia Suárez, cuales son las circunstancias en donde a veces se está dando la formación de los policías. No basta con esta transmisión teórica, sino también las circunstancias, el contexto en el cual se está dando el actuar policial. Y creo que en eso debe basarse más que nada que, de hecho, se está procurando acercar hacia ese enfoque, por lo menos en el Instituto Técnico de Formación Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, porque se trajeron aspectos internacionales de la transversalización de los derechos humanos en el ejercicio básico del policía, de manera que no se viera como una cuestión aislada o como una materia más en su formación. Sino que dentro de la formación de cada una de las asignaturas que dan una formación básica a los policías, justo está en este ámbito del respeto a los derechos humanos, no como una entidad aislada ni como algo aparte, sino como algo que debe acompañar en todo momento el desempeño policial. Hay algunas cuestiones de policía moderna para la práctica y el entrenamiento de la policía, como lo son los simuladores de tiro. No solamente la teoría del uso adecuado de la fuerza sino el uso de legítimo de la fuerza por parte de las corporaciones policiales. Entonces, quisiera nada más platicar con ustedes que los derechos de los policías deben estar protegidos, no solamente por la institución, no solamente como una situación de concesión, sino como una obligación de la propia institución y dentro de ello que ya está plasmado en algunas instancias como son todos los derechos de los policías en el capítulo 40 de la Ley de Seguridad Pública.

Finalmente, comentarles muy brevemente lo que es la combinación del nuevo esquema de estructuración de la Secretaría de Seguridad Pública, precisamente para lograr una policía reconstruida, una policía ciudadana. Dentro de este esquema que había anteriormente se han creado diferentes instancias. Se creó el Consejo de Justicia, la asistencia propiamente de la carrera policial, precisamente para que haya una opción para el policía para que de acuerdo a sus meritos pueda ir progresando, pero por sus méritos propios y no porque hubiera quien lo recomendara o quien, con base en ciertas prebendas, le diera la oportunidad de mejorar. Creo que todo esto se está reestructurando de manera que también se respete el esfuerzo de la policía para un mejor desempeño y para el esquema de policía de proximidad.

Termino diciéndoles que, de una Dirección de Policía Sectorial que había, se transformó a policía de proximidad, y no sólo en el nombre sino también se hizo una división de la ciudad en cinco zonas: norte, sur, centro, oriente y poniente. A su vez, esto se subdividió en 15 regiones que a veces coinciden con una delegación, o a veces alguna está dividida o a veces hay dos o tres delegaciones juntas, dependiendo de su complejidad, de su dimensión. Finalmente estaban los sectores, pero aun así no había manera de que acotar los planos de responsabilidad, de supervisión y de contacto con la ciudadanía y la policía. Entonces se llevó a cuadrantes. Actualmente están establecidos 918 cuadrantes en donde cada cuadrante tiene tres jefes de cuadrante en turnos de 8 horas. También hablábamos del turno razonable para poder tener una eficiencia en el desempeño.

**Moderadora. Inés González.**

Me parece que el planteamiento de la Dra. María Elena Alegría de esta instancia interna habría que conocerla y aprovecharla.

**Arturo García**

Quisiera preguntarle a la Dra. Alegría, ¿La Dirección de Derechos Humanos que existe es nada más para la policía preventiva o también para la policía complementaria?

**María Elena Alegría y Escamilla**

Para las dos.

**Arturo García**

Después de todas las ponencias que hemos escuchado, mi única conclusión es que las leyes son letra muerta para los compañeros policías, porque en la Secretaría de Seguridad Pública existe una red de complicidades tan grave como lo mencioné hace rato. Mencionó usted este órgano, la Comisión de Honor y Justicia que se encarga de fiscalizar y de ver quién es culpable de algún asunto. Por ejemplo, Juan Jaime Alvarado, que viene de la Policía Bancaria, viendo su historial, este individuo fue suspendido recientemente por actos de corrupción, por robo de vales de despensa de los compañeros y por otras cosas. Yo no entiendo porque este individuo y con este historial se encuentra en un órgano tan delicado. ¿Para qué? Para cubrir todas las corrupciones que existen en la Policía Bancaria; es una cloaca que apenas se destapó hace poco, hace seis meses que corrieron al director de servicios médicos de la Policía Bancaria. Este señor, de alguna manera, permitió que el Hospital Obregón estuviera funcionando dándole servicio médico a los policías bancarios y a sus familias.

**Moderadora**

Muchas gracias. Señor Facundo.

**Facundo**

Exclusivamente ahorita, Dra. Alegría, me gustó su manera de hablar. Son muy bonitas las palabras, pero los hechos dicen otra cosa. Y pobre de la sociedad porque no hay seguridad si no se pone dinero, son cantidades que van entre 50 y 100 mil pesos lo que cuesta un puesto en la Secretaría. Hace como 3 años aproximadamente una compañera que estuvo yendo a la universidad a que se preparara para que se le diera un puesto de comandante. Se le dio el puesto de comandante pero como no le entró con estas cantidades que dice aquí, obviamente que la quitaron. Hoy está trabajando como elemento y ni siquiera tiene servicios.

**Moderadora**

Gracias Facundo.

**Bernardo**

Hay tanto que anotar en esta conferencia que... Yo pertenezco al Movimiento Ciudadano Independiente que formamos parte, a la vez, del Movimiento "Con dignidad y justicia" de Sicilia. Nosotros hicimos una encuesta entre los policías de la Merced, en donde existe una flagrante violación cotidiana de derechos humanos por donde se vea. Sexenios van y sexenios vienen y parece que a nuestros políticos no les entra por ningún lado. Estoy de acuerdo con lo que decía el ponente Fernando Coronado de que somos un estado que se funda en un nacionalismo autoritario y en donde la policía obedece más bien a un control social que a un resguardo del ciudadano o de los derechos humanos.

Dos momentos históricos que están presentes 1968 y 1971 para ratificar ese estado autoritario. Lo sorprendente es que a más de 10 años de gobiernos panistas y perredistas, no han desmantelado nada. Al contrario, graciosamente se han montado en esa masa burocrática y no sólo han usufructuado con ella, sino que han ampliado su corrupción. Entonces hicimos nosotros una encuesta, que sí me gustaría comentar unas cosas muy generales con ustedes. Sobre cómo se ven a sí mismos los 20 policías que encuestamos en la Merced – que aceptaron, porque la muestra iba para 50, pero ya saben que 30 nos mandaron a donde ya se imaginan.

¿Cómo se ven a sí mismos estos policías en la Merced? Se ven mal entrenados, con pleno desconocimiento de los derechos humanos, niegan rotundamente que la Secretaría les provea de esta capacitación, se ven a sí mismos con falta de aptitudes físicas, muchos de ellos se ven con problemas de obesidad, con problemas de hipertensión, con violación de sus derechos elementales.

**Moderadora**

Gracias Bernardo.

**Coporo**

Mi pregunta es para el Lic. Fuentes. Una vez que se ganó el registro y la toma de nota a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, hemos hecho todos los intentos por buscar un acercamiento en la misma Secretaría. Mi pregunta es: ¿Cómo podemos hacer para ir ya a la toma de registro y toma de nota ante la autoridad?

**Moderadora**

Ruth, por favor.

**Ruth**

Para la Dra. de Garay. Cuando se habla de la profesionalización, nunca se ha dicho cómo se hace para que verdaderamente sea efectiva, ya que es algo muy difícil porque cuando se habla de profesional, no es nada más una persona que fue a una escuela de educación superior, sino que estamos hablando de una persona que es profesional en su trabajo porque sabe lo que está haciendo. Tenemos aquí una situación muy grave entre la policía porque los policías no tienen preparación académica. El problema es cuando esa gente, por alguna situación extraordinaria, sale del servicio y se traen a los elementos que prepararon en tres meses o seis meses en un hotel de lujo y los hacen elementos de inteligencia que después aparecen por ahí destazados.

Les dan dos meses de entrenamiento para que aprendan a manejar armas de combate como el G3, que es un arma, que es un calibre 7.62. Entonces a esa gente la mandan a los operativos y sacan a la gente verdaderamente entrenada en armas y armamento. Por eso pasa que hay muchos muertos, además de que no hay una estrategia real porque a la gente la mandan a los operativos sin que medie una información en torno a la táctica o la estrategia se va a seguir en tal o cual lugar. ¿Cuál sería la forma ideal de la profesionalización de la gente? Porque no podemos quitar a los que están, que sí saben, para meter a los que no saben.

**Moderadora**

Gracias Ruth. Tenemos una última intervención de Eliseo.

**Eliseo**

Para la Dra. María Eugenia, en relación a la profesionalización, yo le puedo decir que no existe. Caso particular: yo hice un examen de conocimientos de ocho manuales que aprobé. Cuando estoy esperando mi ascenso a policía primero, porque soy policía segundo, me dicen que yo no había pasado y que quedaba fuera de esa promoción, ya que tenía un problema de salud que es una bradicardia sinusal, es un problema cardíaco que tengo, información que yo mismo proporcioné a mi evaluador psicométrico, y debido a esa situación hasta ahorita yo no he ascendido.

Hice unos escritos dirigidos al Director del Centro de Formación de la Policía Auxiliar y hasta ahorita no ha habido una respuesta. Les hice llegar documentos con fotografías cuando yo soy comandante de orden cerrado, de instrucción militar y ni así he sido ascendido. Esa es la situación por la que digo que no hay profesionalización. Desgraciadamente hay compañeros, en cambio, que ni siquiera pasan esos exámenes y ya son mandos.

**Moderadora**

Gracias Eliseo.

**María Elena Alegría y Escamilla**

Voy a tratar de ser muy breve y, sobre todo, invitarlos a todos ustedes a que podamos tener una conversación cercana porque creo que nos prolongaríamos muchísimo si yo quisiera abordar con profundidad, son planteamientos que merecerían una mayor atención de mi parte y a nivel institucional.

Con relación a si, efectivamente, la Dirección de Derechos Humanos es para toda la policía, sí, nos toca ver todas las instancias, tanto administrativas como operativas, así que estamos a sus órdenes para conocer las circunstancias que ustedes nos han



planteado. Con respecto al funcionamiento del Consejo de Honor y Justicia, nada más les quiero comentar que es un órgano colegiado que tiene una serie de representaciones pero que también tiene la participación de la Contraloría interna. Yo sí quisiera que si tienen el conocimiento de casos específicos o que ustedes conocen de una situación que no estén de acuerdo a como debe de manejarse, si hubiera habido una situación en la que no se aplicó la norma como debe ser, yo estoy a sus órdenes para verlo en lo particular. Les dejo ahora una tarjeta saliendo para que lo podamos abordar.

Por otra parte, en relación a esta gestión que mencionaba Facundo de la Policía Auxiliar, a una serie de situaciones de corrupción en cuanto al pago de las plazas y demás, le quiero decir que hay un comité técnico, su servidora forma parte de él. Cada vez que va a haber una promoción, analizamos cuáles son las características de las personas que están puestas para promoción, incluso nosotros participamos también diciendo si hay alguna queja de derechos humanos, ya sea de los órganos protectores como la Comisión de Derechos Humanos del D.F., o la Nacional, o de alguna otra instancia como CONAPRED. O bien, alguna queja directa de algún ciudadano o de otros policías. Estamos también para defender a los policías y los invito a que acudan con nosotros. Entonces, en cuestiones como éstas, a mí sí me gustaría que con los elementos de prueba que ustedes tengan, podamos ver a qué instancia se debe de derivar.

En relación a la pregunta que nos formula sobre esta cuestión de su registro sindical, entiendo que fue otorgado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Me parece que es inminente, que no se le debe de dar una razón laboral normal, el de un sindicato con un patrón, sino que se trata precisamente de una instancia *sui generis* y me parece que la presentación laboral tendrá que hacerse siempre de manera combinada con otro tipo de instancias estatales, como la Comisión de Derechos Humanos, o incluso estar agotando las vías de origen de la Organización Internacional del Trabajo. En ese sentido me parece que la idea de una representación, tiene que ser combinado siempre el tema individual, el acompañamiento y demás, y lograr que efectivamente pueda darse una acción combinada de intervención no gubernamental de derechos humanos, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos que esté siempre en el acompañamiento.

### **María Eugenia Suárez**

Yo pienso que en la definición de un nuevo modelo policial apegado, digamos, al paradigma de la seguridad ciudadana, del fortalecimiento del estado democrático de derecho y del respeto a los derechos humanos, pienso que la institucionalización del servicio civil de carrera debe ser una prioridad y por supuesto una absoluta obligación de todas las instituciones policiales. Ciertamente lo marca la ley, pero es letra muerta en muchos lados y creo que aunque lo mandata la ley, sí debería estar sometido a una revisión donde no debería de ser posible que la formación básica durara cuatro meses y medio. Esto es un riesgo para los propios policías y es un riesgo para la ciudadanía, pero creo que, en principio, para los policías. Si uno revisa otras experiencias de la región, la formación básica dura a veces hasta tres años, entre que están en las aulas y salen a las prácticas, e insisto que es un riesgo para nuestras policías y hay revisar este servicio de carrera, de tal suerte que podamos entrenar a nuestros policías de esta forma, pero sobre todo que, en esta parte del servicio civil, pudieran adquirir un grupo de competencias, habilidades, que los dotara para cumplir con el mandato policial. En contextos tan complejos como los que estamos viviendo, debería ser una formación totalmente multidisciplinaria, un entrenamiento para que nuestros policías preventivos fueran realmente sujetos preventivos.

### **Fernando Coronado**

Yo haré una breve reflexión acerca de una temática que aquí se presentó, y es en relación con la capacidad de investigación que tienen las policías mexicanas. Pienso que habrá diferencias interesantes y notables entre la policía que se trate, pero también podemos decir que por una historia de autoritarismo mexicano, en la forma en que se conformó el estado federal y de la manera en la que ese estado federal ha actuado, en donde está más concentrada la capacidad de investigación fue, en un tiempo, el Distrito Federal y fueron responsables las policías que actuaban en el Distrito Federal y la federal. Es decir, la policía que tenía la facultad de investigación más fuerte pues era la policía federal y la policía del Distrito Federal. Las otras policías, en tiempos pasados, funcionaban también como policías rurales en el resto del país.

Sin embargo, hay que plantear unas cosas. Yo no creo que a pesar de todo lo que por experiencia tenga la policía, inclusive por memoria, una cierta memoria policial, la policía tenga capacidad de investigar. Pero un test para verificar si la policía tiene capacidad de investigación es enfrentándola al nuevo sistema procesal, siempre y cuando se practique adecuadamente, porque tal y cual se está practicando el sistema procesal acusatorio, no sirve para verificar en modo alguno si la policía sabe investigar, así como lo están haciendo, da igual el viejo que el malo.

Pero es muy bueno el sistema procesal para enfrentar al policía investigador con las reglas de provisión de prueba y con las capacidades de investigación. Por ejemplo, la capacidad de relacionarse con otros expertos, como los peritos de diferentes disciplinas. Ahí es donde se mide si un policía y una policía tiene verdaderamente capacidad de investigar en una democracia.

### **Moderadora. Inés González.**

Sólo quiero agradecer a este panel tan interesante que nos ha dejado muchísimos insumos para lo que sigue. Por la tarde tenemos un taller con los compañeros y compañeras policías. Yo agradezco muchísimo a la Dra. Alegría, a María Eugenia, a Fernando Coronado, y pasamos a la presentación del libro de Marcos Pablo Moloeznik, e inmediatamente le pediría que pase a esta mesa.

### **Presentación del libro “Manual de sistemas comparados de policía”, de Marcos Pablo Moloeznik**

#### **Moderadora**

Con enorme gusto presentamos el libro “Manual de sistemas comparados de policía”, del Dr. Marcos Pablo Moloeznik, profesor investigador de la universidad de Guadalajara y uno de los especialistas más reconocidos a nivel nacional en temas de seguridad, policía y justicia.

Hoy lo acompañan en esta mesa Ernesto López Portillo, Director Ejecutivo del Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), y Eruviel Tirado, Coordinador del Diplomado en Seguridad Nacional, de la Universidad Iberoamericana.

Sin duda, la aparición de este libro es una contribución muy importante para todos los que nos dedicamos a estos temas, porque reúne un material interesante sobre los sistemas de policía de diversas partes del mundo y seguro se va a convertir en un libro de consulta clave porque nos permite mirar en perspectiva lo que sucede en otras partes. Quiero

ceder el uso de la palabra, en primer término, a Ernesto López Portillo para que haga su comentario, posteriormente, a Eruviel Tirado y, al final, a Marcos Pablo.

### **Ernesto López Portillo**

Muchas gracias. Ya se va haciendo costumbre que presentemos cosas de los amigos de Jalisco en la Ciudad de México y eso me satisface mucho porque, en efecto, hace falta reconocer el desarrollo que se está dando ya en ciertos núcleos de construcción de masa crítica, de pensamiento, y de pensamiento, sin duda, a la altura de los mejores debates me parece, el tema policial y otro.

Marcos Pablo y yo somos amigos hace mucho tiempo, he seguido su carrera, su discurso y, sin duda, me parece un referente que aporta una mirada, cuando menos muy complementaria, respecto a la que yo intento construir; y, además, a mí personalmente me enseña mucho, porque me ha enseñado a ver las cosas desde otras perspectivas, desde la primera vez que lo escuché y que leí sus trabajos.

Yo he visto este texto menos de lo que quisiera, y empezaba a ver algunas partes que me interesan, temas específicos, para el trabajo o los diversos trabajos con los que estamos y, de inmediato, lo que me salta es el sentido útil del estudio. El comentario respecto al tema de los extranjeros traídos para diversas estrategias, programas, etcétera, de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., es un comentario que, me parece, pone preguntas importantes en la mesa. A mí me llama mucho la atención porque yo creo que traer conocimiento extranjero, a través de estudios o de personas que representan otras experiencias, tiene un enorme valor. La comparación internacional es una metodología, en sí misma, de investigación, y es una metodología que puede ser también, desde mi concepto, externamente aprovechada. Pero yo estoy hablando de la construcción del conocimiento o del aprovechamiento del conocimiento científico y de las técnicas. No estoy hablando de estrategias políticas, que es otra discusión. Lo que yo recomiendo es que tampoco desde una mirada política se cuestione, sino que se busque entender por qué o para qué se trae conocimiento extranjero.

Acabo de estar, como les dije en mi intervención anterior, con una representación diversa de América Latina, y les puedo decir que lo que yo aprendí fue muchísimo y, además, desde la experiencia personal más allá del foro, las conversaciones en el desayuno, en la comida, en la cena con la cerveza en la mano o sin la cerveza en la mano. Son conversaciones que permiten entender al menos un poco de otras culturas, de otros códigos, y esto para mí, es absolutamente indispensable.

Creo que la pregunta es para qué utilizamos el conocimiento, y este manual me parece que nos da elementos, sin duda, para mejorar la toma de decisiones en el diseño de nuestras soluciones. Para mí esa es la función de la comparación: expandir y profundizar los criterios de análisis, abrir horizontes a ideas, posibilidades que no podemos construir solamente mirándonos a nosotros mismos y éste es un asunto con el que termino, éste es un asunto que me parece importantísimo que yo sí identificaría como una falencia total, una debilidad importante en el desarrollo de lo que llamaría el mundo policial en México y es una tendencia por motivos, seguramente diversos, a mirarnos a nosotros mismos como una suerte de recurso inagotable de conocimiento y de experiencia. Diría que no es una fuente inagotable. Yo diría que todo esto es como todo ejercicio autorreferencial de sólo mirarse a uno mismo, un ejercicio que se agota. Y se agota aún más cuando tenemos discusiones que nos llevan a veces 50 años de ventaja en otras latitudes.

A mí me da mucha pena estar con los alumnos de la policía y que me digan: “Es que como México no hay dos. Lo que a nosotros nos pasa, lo que nosotros vivimos, solamente nosotros lo podemos entender y resolver”. ¿Por qué digo que me da pena? Me da pesar en el sentido de que las reformas policiales que hoy se están dando en muchos lugares del mundo, cuando menos que yo conozca, no sé de ninguna que no recurra al conocimiento comparado, de ninguna, la que ustedes me digan.

Los irlandeses mandaron llamar gente de otro lado, los sudafricanos hicieron lo mismo, los colombianos han hecho lo mismo, El Salvador ha hecho lo mismo, Nicaragua ha hecho lo mismo, Tokio ha hecho lo mismo. Entonces, cuando decidimos mirarnos y agotarnos a nosotros mismos el aprendizaje, nos cerramos puertas hacia el futuro en términos de la capacidad de insertarnos en debates modernos del quehacer policial en democracia.

Celebro que tengamos este manual de sistemas comparados y ojalá que podamos tener más y más lectores de estos materiales. A veces, no tenemos los reflectores que quisiéramos, a veces no llegamos a donde quisiéramos, tenemos que traer nosotros en nuestra maleta los libros y andar distribuyéndolos por aquí y por allá. Ni siquiera la distribución de estos materiales es la que quisiéramos pero es parte de este proceso germinal de construcción de conocimiento, no para Marcos Pablo porque él ya lleva muchos materiales en su camino, pero sí para el país. Nunca se me olvida la experiencia de ir a ese centro de liderazgo de la policía de Inglaterra donde yo empecé a buscar material para hacer fotocopias todo el día y empecé a encontrar que la mayor parte de los “papers” eran de doctores de la policía, eran personas con carrera policial que se habían doctorado ahí. Entonces, hacia allá quisiera yo pensar que vamos, que el conocimiento se formalice, esa experiencia extraordinaria e inagotable que tiene la propia policía, esa experiencia que no hemos construido, no hemos sistematizado, no hemos documentado, no hemos recuperado como deberíamos, pero ese es un camino por andar.

Te felicito Marcos Pablo, te agradezco que hayas venido con nosotros. Me da mucho gusto que sea especialmente en la Comisión donde presentamos tu nuevo material.

### **Moderadora**

Gracias Ernesto.

### **Eruviel Tirado**

Buenas tardes. Trataré de agilizar la presentación, no sin antes rescatar lo que acaba de decir Ernesto, a quien le agradezco la invitación y este recinto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la fundación Ebert para dar una debida presentación pública a este producto de investigación de un gran esfuerzo que hace Marcos Pablo cuando escribe sus textos.

Deseaba vincular mi primera intervención con lo que acabamos de escuchar de Ernesto, en el sentido de que quizá yo también me acerque un poco con estos sentimientos encontrados, cuando vemos que, ante la desesperación de los problemas que nos causan, sobre todo en la crisis en la que ahora vivimos, nuestras autoridades no alcanzan a “dar pie con bola” y que, en esa desesperación, tienden a ver modelos externos como para importarlos de una manera equilibrante y que, al final del día, no resultan ser tan buenos como se los está vendiendo en un principio.

No yendo más lejos, recuerdo la experiencia de Nueva York, tratando de extrapolarla con este esquema de las “ventanas rotas” y, cuando uno empieza a leer y a leer, uno no puede cuestionarlo en términos de la estructuración teórica, ni tampoco cuando ve la incrementación en Nueva York de cómo estas medidas fueron ganando terreno con la participación social, y vemos cómo las trasplantaron en nuestros ámbitos. Resulta que están trasplantados de manera incompleta, no están adaptadas o simplemente dudo si fueron resultado de alguna ocurrencia o de un negocio. Entonces eso me explica, de alguna manera, el recelo natural que podemos sentir cuando se trata de visualizar experiencias de otros lugares.

Si hay algo bien claro de este libro que hoy nos presenta Marcos Pablo es que cada una de las decisiones policiales en el mundo, en distintos grados de desarrollo, responden también a un proceso histórico, político y social específico. Es decir, aun cuando, originariamente, en algunos nuevos estados se tiene la necesidad de crear un cuerpo que dé una función primordial ante la ciudadanía, ante la población y se responde a un proceso específico.

Los procesos más recientes y, no voy muy lejos, son los de Centroamérica que no tienen más de dos décadas o apenas 25 años, o quizá más amplio, en que se reformula el servicio policial en cada uno de estos estados; o bien, el que se está formando en Haití con la idea de las Naciones Unidas, o bien, el que se formó hace algunos años, poco más de dos décadas en Sudáfrica. Es decir, si bien hay modelos que se pueden tomar en cuenta, no hay que replicar en forma automática. Estas son experiencias que se internacionalizan en cada una de las sociedades y yo creo que esto es algo de lo que aporta el libro y, sin duda, que la invitación a leerlo con ese detalle y con esa apertura, nos sirve también para determinar en qué medida nuestros tomadores de decisión, nuestros “comentócratas”, nuestros “opinólogos”, nos están tomando el pelo.

Ante esta emergencia de la situación de la seguridad, todo mundo tiene una solución. Como en el fútbol que todo mundo dice “deberían hacer esto”, “hacer lo otro”, y resulta que no hay realmente un parámetro racional de lo que nos están diciendo y, cuando conocemos realmente las experiencias comparadas que nos están vendiendo, pues a lo mejor podemos poner en tela de juicio, constructivamente, y recapitular una nueva propuesta. Dicho esto de manera muy rápida quisiera avocarme a la parte concreta del libro que está dirigido a los cursantes académicos de ciertos programas universitarios que están relacionados con la formación de profesionistas en seguridad. Aquí yo quisiera hablar de lo que en nuestro concepto académico, o como sociedad civil, concebimos como comunidad de seguridad. Si te pones a analizar, no solamente se trata de los funcionarios o del personal uniformado, sino miembros de la sociedad interesados en la definición de políticas públicas que tienen que ver con esta materia. Sin embargo, esta obra es tan amplia que seguramente alcanzará, no solamente a sectores interesados, sino que están involucrados en este diseño institucional, en la toma de decisiones. Como bien lo decía Ernesto, en el ámbito policial de nuestro país, al menos en más de una escala estatal. Para quienes conocemos a Marcos Pablo, a lo mejor resulta una sorpresa que esté sacando a la luz un nuevo libro, aunque nunca sabemos bien a bien cómo lo hace porque siempre está en ocurrencias y cursos en el país y fuera de él. Lo significativo no solamente es en profundidad intelectual sino que, apenas en diciembre pasado, presentaron datos de otra obra que les recomiendo, que es el “*Justiciabarómetro*”.

Lo que hace rato nos comentaba uno de los compañeros de la audiencia sobre cuál es el papel de los policías visto desde los mismos policías, existe ya una investigación al

respecto, realizada en una zona tan conflictiva, tan interesante, tan compleja, como lo es la zona metropolitana de Guadalajara, por dos eminentes investigadores académicos de la Universidad de Guadalajara que están aquí presentes en esta mesa; y esto apenas se presentó en diciembre pasado.

La importancia es tener a la mano un producto sustantivo que parece tener oportunidad de abrir este escenario, y esto lo digo, dicho sea de paso, no por dudar de las capacidades evidentes del profesor Moloeznik, a quien aprecio y respeto por su rigor intelectual y su visión inquebrantable por pugnar por una policía profesional, eficiente y comprometida en una sociedad democrática. Siendo un texto dirigido a la formación de profesionales, el autor repasa no sólo la justificación histórica y social de la existencia de esta función de la seguridad que nace con el estado-nación, como lo conseguimos hace apenas dos siglos, sino también nos deja clara la vinculación con principios de respeto a la dignidad humana y el apego estricto a la ley, lo mismo que la necesidad de responder a esquemas de control que prevengan el exceso de poder opresivo en contra de la convivencia democrática en toda sociedad.

La ausencia de riesgos, de amenazas a la población de un país no debe llevar a la pérdida de sus libertades y menos a su opresión. Este postulado se confirma a lo largo del libro cuando se recapitulan los aspectos históricos de los modelos policiales que describe Moloeznik. Uno de los puntos más interesantes de esta caracterización de los modelos, es la correspondencia consultora en términos y organizaciones, siguiendo un esquema analítico interesante que nos ayuda a delimitar conceptos. Al menos en el tema pedagógico, a mí me parece que es una de las mejores herramientas que he visto, cuando se explica la diferenciación entre lo que es seguridad interior y seguridad nacional, y a quién le corresponde velar por la seguridad nacional de un país y a quién le corresponde velar por la seguridad interior de ese país. La seguridad ciudadana es algo muy cercano a nuestras naciones y que completa las fuerzas policiales.

Primero, la seguridad nacional, en términos esquemáticos, le corresponde a la fuerza armada, la seguridad interior a fuerzas de seguridad, que el autor determina que son intermedias. Este esquema, repito, es una herramienta útil para aproximarnos a la complejidad que representa el estudio de los temas de seguridad. Debe anotarse que como toda estructura teórica a formular, se amplía la definición y alcance de cada instrumento institucional. Me explico: La literatura y el comportamiento institucional, por ejemplo en México, suele equiparar la seguridad nacional con la seguridad interior y así justificar la participación del ejército en funciones no sólo de la defensa de la soberanía, sino de seguridad pública, y esto ocurre o por ignorancia o por un interés político deliberado o por las dos cosas, y habría que preguntarle esto a la Suprema Corte.

Por otro lado, sobre las formulaciones teóricas de la seguridad ciudadana que en México sólo figuran en ciertas organizaciones sociales a la luz del derecho internacional humanitario, Moloeznik es un expositor experto y una referencia necesaria en nuestro país. En algunos países como Canadá, se expanden en un esquema de protección total del ser humano y se debaten en los dilemas aparentes para canalizar la seguridad en crisis de violencia y criminalidad, sin vulnerar las libertades y garantías de la población. Por supuesto, una profundización teórica al respecto trasciende el enfoque práctico que pretende la obra, dirigida a quienes se están adentrando en aguas que, si no se tiene el cuidado intelectual que tiene Moloeznik, se vuelven más que pantanosos aún para los académicos.

Siguiendo las pautas que el autor traza a lo largo del libro tanto en la exposición teórica como en la descripción comparada de los modelos que expone, asume que nuestro país se ubica en un desarrollo desesperadamente aspiracional en el que se observa la aplicación de recursos casi sin límites, sin una debida transparencia y rendición de cuentas. Quisiera llamar la atención a la gráfica que tenemos aquí a mis espaldas y en la reproducción de una infraestructura y elementos policiales en el ámbito federal, cuya formación y profesionalismo, desde mi punto de vista, no están debidamente probados. Todo esto hay que decirlo ante el mérito de personalización y mejoramiento de las condiciones del trabajo policial en los ámbitos estatales y municipales.

Debo aclarar que esto lo digo yo y no el autor, que siendo un texto más pedagógico que de análisis de investigación de problemas, acota su tratamiento – en esta perspectiva de descripción general- al sistema nacional de seguridad pública en su etapa actual, y la caracterización de lo que en su momento fue descrito por Moloeznik como ejemplo claro de fuerzas intermedias de lo que fue la policía federal preventiva que, dicho sea de paso, ya no existe. Aquí me permito hacer una sugerencia para una segunda edición del manual que seguro tendrá una buena acogida entre la comunidad de seguridad, dentro y fuera de los organismos institucionales de nuestro país, no sólo por su valor pedagógico sino por su utilidad que puede tener para nuestros policías. El texto requiere recapitular sobre el origen de la reforma policial mexicana, a partir de las propuestas impulsadas por Ernesto Zedillo, en 1995, y aun si se quiere, con los antecedentes salinistas con la visión de nuestras limitadas capacidades institucionales y políticas que observamos. Tenemos más de tres lustros de reforma y reestructuración policial y ahora, hace un par de años, se nos presenta un nuevo modelo para armar, al menos a nivel federal, con componentes de formaciones militaristas y con resultados muy inciertos.

Uno de los vértices que destaca del órgano implementador es que, al describir diversos modelos policiales, descubre la contraposición estructural de organización centralizada y descentralizada de tales instituciones. La conclusión que se deriva de ese tratamiento, y así lo expone, es la relación directa como tendencia actual entre eficacia y descentralización. En el caso de nuestro país se deduce que vamos a contra pelo, es decir, hacia atrás de esta tendencia donde nuestras definiciones de estado federal imponen fortalecer y nacionalizar la llamada coordinación, no sólo interagencial, sino entre los tres niveles de gobierno. Este derrotero nos ha seguido, toda vez que la coordinación institucional se traduce a la imposición de criterios y acciones federales condicionadas a la asignación de recursos y apoyos de infraestructura, sin tener en cuenta las necesidades estatales ni municipales. El cuerpo principal del libro, y que me atrevo a pensar, es uno de sus principales aportes en medio de tanto texto oportunista que ha aparecido en los últimos años, es la naturaleza del análisis comparado que expone, precisamente en un sólo volumen, que nos acerca a una descripción orgánica de modelos policiales con los que se suele comparar, en forma arrogante, a México.

Hay que recordar aquella publicidad de la extinta Agencia Federal de Investigación como un equivalente de Scotland Yard, del FBI. También se trata de un atractivo y necesario relato histórico-político, como decía hace rato, de cada uno de los sistemas que aborda y el cual el escritor concluye en forma natural, no lo impone, así, el final del libro, más allá del cliché de que cada sociedad tiene a la policía que se merece, no es cierto, dicho sea de paso, los sistemas policiales responden a una definición histórica y política única, así como las finalidades específicas que determinan, al final del día, la eficiencia de dicha comisión. El éxito de cada sistema y modelo policial no está en función de su apariencia. Exigir un cuerpo policiaco con elementos de 1.75 cuando el promedio nacional es de 15

centímetro menos, sólo nos habla de prejuicios y complejos, pero no de una realidad acorde al país. Si bien hay ciertos requerimientos que se tienen que satisfacer, no tenemos que fijarnos demasiado en eso sino en la aptitud y el desarrollo de las actitudes.

El análisis comparado pone, en una perspectiva racional, herramientas que nos permiten atisbar si nuestro país se encuentra en una ruta más o menos correcta, o advertir sus distorsiones, como la tasa policial que tenemos en México, que es aun más alta que en países desarrollados, pero no es tan eficiente como en aquellos países. La ecuación de la eficiencia policial va de la mano de un conjunto de valores doctrinales y de verdadera vocación de servicio, así como de un marco de ciertas garantías y respeto a los derechos tanto de la población como del mismo personal policial que resguarda nuestra integridad y nuestros bienes. En este punto, aun cuando hay elementos secundarios de información que ya no están vigentes en el libro, como la afición del servicio de migración de los Estados Unidos, resulta importante analizar el caso de este país debido a su definición federal y cómo se organiza la función policial de los tres niveles de gobierno, pese a la multiplicación de organismos policiales locales que no necesariamente es algo que tenga que verse como un obstáculo – no sé si les suena el argumento.

En Estados Unidos, su fortaleza institucional radica en niveles precisamente estatales y locales. Detenerse a reflexionar sobre esta organización representa problemas más en el ámbito nacional y no tanto en los locales. Llama la atención si consideramos que México, con una similitud en el diseño constitucional e institucional originario al norteamericano, permitió un deterioro de las capacidades locales. Este abandono, sin embargo, lejos de apuntalarse con las políticas públicas impulsadas desde finales del siglo pasado, y que se han agudizado en el presente sexenio, tiende a un mando único del esquema federal, en aras de la centralización. La parte comparada del libro merece una atención doble, no solamente por la parte histórica y política, siempre es bueno saber de dónde vienen los policías ingleses, los *marshalls* de Estados Unidos, la milicia policial rusa, los carabineros de Italia, de Chile y, lo digo aquí con afecto realmente pensando en mi niñez, de los policías de México. Obviamente, aquí la historia nos la sigue debiendo Marcos Pablo y ahora pienso en paradigmas de formación cultural como “La Familia Burrón” o los relatos de Fernanda Vargas.

Esta historia de la parte mexicana, así como la de otros sistemas policiales que deberían aparecer en el libro nos la sigue debiendo Molochnik, y espero que les haga justicia en menciones posteriores pero, sobre todo, esta parte comparada nos habla de cómo se ha transformado la función policial en el mundo, de ser aparatos de represión y control social a un interés valorativo y de protección, ya no del Estado mismo sino de las personas. Otra sugerencia para este libro que seguro será referencia obligatoria, como decía la Dra. Suárez, es la necesidad de complementar en cada sistema que se aborda, además de una necesaria actualización bibliográfica, el organigrama respectivo, sea en el cuerpo de texto o en un enriquecedor anexo. Hasta el 30 de junio, con esto finalizo, se han registrado en nuestro país 41 mil 648 asesinatos en lo que va de este sexenio, la explosión de criminalidad y violencia que vive el país, con un gobierno un tanto esquizoide que lo relativiza, señalando que se trata de un problema focalizado en menos de 10% de los municipios del país, y reclama acciones de todos los gobiernos estatales, municipales de todos nosotros, y destina recursos crecientes a un sector de defensa y seguridad que no tienen parangón en la historia.

Si se tratara de un problema focalizado, digo yo, del mismo modo debería de ser la respuesta en todos sus ámbitos estructurales, financieros y organizativos ¿No es así? Y



ahí tenemos a los voceros de ayer con los improvisados de hoy que, con el afán de mitificar la crítica, lo único que hacen es confundir y justificar una tendencia que a todo apunta menos a una solución integral de esta crisis de seguridad. La razón de ello es, y hay que reiterarlo, el enfoque evidentemente punitivo y de estrategia de gobierno, y de un uso político del ejército y las policías. Quiero plantear como necesaria una agenda de cambio estructural a nivel estatal y municipal en debida forma. Una reforma al aparato de justicia no sólo incipiente sino errada en lo que observamos en varios aspectos, como en la reiteración de figuras aberrantes como la del arraigo.

El manual de Sistemas Comparados de Policía que aquí presentamos aparece en un buen momento en el que se llama la atención sobre estos otros aspectos en que la seguridad de la población está relacionada con todos los ámbitos de la vida social y de la organización estatal. Otro punto que destaca la obra, aunque no lo dice de forma explícita, es la necesaria cooperación internacional ante un escenario en que la globalización tiene expresiones criminales. Si tenemos productos de exportación que llaman la atención, no son necesariamente productos institucionales, pero no sólo despertamos con eso hoy en la mañana, sino también con criminales. Si bien resulta ilustrativa su consideración en este libro de la Interpol, queda pendiente también el análisis de las experiencias más recientes como Glopol o la cooperación regional que estamos observando dentro y fuera de nuestro continente, en Centroamérica, en Sudamérica, y este manual, sin duda, es un punto de partida necesario para afinar nuestras visiones parroquiales y decir a nuestros gobernantes que, en efecto, hay otras alternativas de solución en los modelos policiales que se encuentran en proceso de imposición.

#### **Moderadora**

Ahora le toca el turno al autor de este manual.

#### **Marcos Pablo Moloeznik**

Muchas gracias. Agradezco tanto a la fundación Friedrich Ebert, como a INSYDE, y a la Comisión del Derechos Humanos del Distrito Federal este espacio para presentar el Manual de Sistema Comparado de Policía, publicado recientemente por la Universidad de Guadalajara. Quiero decir, rápidamente en virtud de la hora, un breve comentario sobre el libro.

El tema central es la policía. Esa institución básica en el Estado, institución de autoprotección social por excelencia, que la organización de las Naciones Unidas ha denominado “funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”. La génesis de este manual – que manual significa fácil de entender, fácil de utilizar- responde a la necesidad de contar con un texto básico para una licenciatura que la Universidad de Guadalajara ofrece en línea en la modalidad de Universidad Virtual. En la Licenciatura en Seguridad Ciudadana hay una asignatura que corresponde con los contenidos de este manual que estamos presentando el día de hoy, y también de otras carreras como la Licenciatura en Estudios Políticos que tiene asignaturas complementarias que tienen que ver con la seguridad nacional, con la seguridad pública, la seguridad ciudadana.

Este libro se divide en cinco grandes apartados. El primero se centra en el impacto teórico y conceptual, donde lo que subyace es un debate entre los partidarios o defensores de los factores cuantitativos. Así, por ejemplo, yo creo que fuera de algunos de los temas que hoy surgieron en el debate, ¿qué es preferible, tener más o mejores policías? Si uno piensa en la academia de la Policía Federal de San Luis Potosí, que era un ejemplo único en México, el curso básico de formación policial era de un año y se disminuyó

drásticamente a tres meses ante la necesidad o la argumentación de reclutar más policías de dudosa calidad. En definitiva, aspectos tales como el espíritu de cuerpo, los principios de identidad son intangibles, son factores cualitativos no materiales que nosotros aquí discutimos en esta obra.

Las otras partes se refieren a la presentación de los sistemas comparados policiales, propiamente dicho, los de mayor grado de desarrollo, se refiere a los modelos que podemos denominar como los modelos policiales más exitosos que corresponden a los países centrales, los países industrializados. Los que hemos denominado los sistemas policiales de desarrollo intermedio y, finalmente, el caso de América Latina como un capítulo especial, incluyendo a México; y para terminar, a manera de conclusiones, las enseñanzas de Interpol, Organización Internacional de la Policía Criminal, entre otros. La cartilla de la guardia civil que fue escrita de puño y letra por el conde de Ahumada, su Director General en diciembre del año 1945, es decir a tan sólo un año de haberse creado esto que nosotros denominamos Policía Militarizada o Fuerzas Intermedias o Fuerzas de Seguridad, la Benemérita Guardia Civil Española.

### **Moderadora**

Muchas gracias a todos ustedes.

### **Participante**

Una pregunta a ustedes que son los expertos. El semanario "Z", hace 15 días, dio una cifra de las ejecuciones y dijo: "Las ejecuciones en el sexenio ya suman 50 mil 490", y pone aquí sus fundamentos metodológicos y, por cierto, se contrapone con los datos oficiales, pero ustedes son los expertos. ¿En cuántos vamos? ¿Está bien esta pregunta?

### **Marcos Pablo**

Si partimos de que esas cifras son reales, estamos hablando de números absolutos. También quiero decirle que ese es el número de asesinatos u homicidios que se dan en Brasil por año, es decir que, tradicionalmente, la tasa de homicidio intencional, yo creo que el indicador más objetivo, más imparcial, es el de la Organización Mundial de la Salud, y que nos permite hacer comparaciones con otros países, con otros estado-nación. Lamentablemente, de los 20 estados-nación que presentan la más alta tasa de homicidios intencionales en el orbe, 17 son de América Latina, incluyendo Centroamérica y el Caribe. Particularmente los tres países más violentos del orbe son Guatemala, Honduras y El Salvador, estos tres centroamericanos, digamos, tradicional o históricamente hablando. En México, la tasa de homicidios intencionales era de aproximadamente 10.5 como máximo, 11 por cada 100 mil habitantes.

Si tomamos como base válida estas estadísticas de homicidios intencionales de los últimos cinco años, lamentablemente se ha duplicado la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes. Esa baja depende con quién lo comparamos. Si lo comparamos con los países de Europa Occidental, los países de la Unión Europea, pues es muy alto. También hay muchos "méxicos", por ejemplo, en Ciudad Juárez la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes el año pasado fue de casi 170. Tengamos en cuenta que en Colombia, los peores años de violencia, cuando el estado tenía que enfrentarse a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, las FARC, sumado al flagelo el narcotráfico, Colombia nunca pasó de 66 por cada 100 mil habitantes. Quiere decir que Cd. Juárez, si en un hipotético escenario se emancipara, se independizara, sería el país más violento del orbe porque triplicaría al caso colombiano en su peor momento. Entonces, repito que, depende de con quien lo comparemos. Si nos

comparamos con Sudáfrica, con Brasil, si nos comparamos, en general, con países centroamericanos, pero si nos comparamos, yo creo que el referente deberían ser los países más seguros del orbe pues, evidentemente, estamos cuadruplicando e inclusive quintuplicando la tasa de homicidios intencionales de países, por ejemplo, de Europa Occidental o Canadá, que normalmente encabeza el índice de desarrollo humano. Es decir, como estado nación de más alta calidad de vida eso es lo que yo podría decirte y agregar que, de acuerdo al modelo ecológico que nos ofrece la Organización Mundial de la Salud, la violencia o las violencias son multicausales, son multifactoriales, es decir, no hay un factor único o una causa única que explique el porqué el incremento de la violencia.

### **Participante**

Respecto a si nos comparamos a nosotros mismos, del 2007 al 2010 creció un 600 por ciento la criminalidad, es una bestialidad y que triste que nos comparemos con los países más criminales. Yo recuerdo la década de los 80 en Brasil, es terrible.

### **Marcos Pablo**

Los tiempos han cambiado, la cifra que yo doy viene de un ejercicio de un diario nada más, que es la Jornada, y aquí habría que señalarlo y vale la pena hacerlo, y no tendríamos que olvidarlo. Hemos llegado a tal esquema de pánico por parte de los medios que el "ejecutómetro" lo silenciaron hace unos meses porque no querían seguir dando esa impresión de que estamos en una situación, por no decir de emergencia pero sí crítica, que varía.

Lo que hace el semanario "Z" es que conjunta otra información y, obviamente, qué bueno que lo dice. Difieren tanto las informaciones de algunos medios con las oficiales porque los criterios son diferentes y, peor aún, así como hay delitos que sí se denuncian, otros no, hay una cifra negra. También tenemos un número enorme de asesinatos que no han sido consignados públicamente, de muertes violentas que no se consignan públicamente, porque los medios ni siquiera toman de estos recuentos, son información publicada y tenemos evidencia incontestable que hay muchos medios en varios estados de la República que de plano no reportan un sólo muerto porque la calle está repleta de ellos. No lo digo para documentar el optimismo de ustedes, como dijera el extinto Monsivais, sino simplemente para decir que es preocupante la manera en que algunas políticas públicas nos están llevando simplemente a dar palos de ciego y que no vemos la luz al final del túnel.